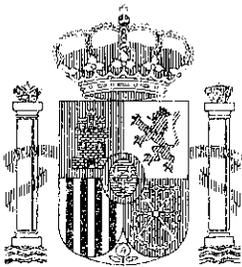


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Orden de 26 de junio de 1985, por la que se modifica la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de mayo de 1977, sobre zonas prohibidas y restringidas al vuelo	4.755	Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, en desarrollo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre	4.755

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 1045/1985, de 26 de junio, por el que se nombra representante de la Delegación de Acción Social en la Armada, en la Jurisdicción Central, al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Luis Rivera Barral	4.756
Real Decreto 1047/1985, de 26 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Almirante don Hermenegildo Franco González-Llanos	4.756		

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección General de Personal	4.756	Oficiales Generales	4.761
Personal Militar	4.756	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	4.761
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rectificación)	4.756	Cuerpos de Oficiales	4.761
		Reserva Naval Activa	4.761
EJERCITO DE TIERRA		Marinería	4.761
Varios Ejércitos	4.757	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	4.762
Casa de S.M. El Rey	4.757	Cuerpo de Oficiales	4.762
Guardia Real	4.757	Tropa	4.762
Estado Mayor	4.757	Dirección de Asistencia Religiosa	4.763
Infantería	4.757	Cuerpo de Oficiales	4.763
Artillería (rectificación)	4.758		
Ingenieros	4.758	EJERCITO DEL AIRE	
Cuerpo Jurídico Militar	4.758	Oficiales	4.763
Intendencia	4.759	Suboficiales	4.763
Sanidad Militar	4.759		
Veterinaria Militar	4.759	GUARDIA CIVIL	
Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico	4.759	Oficiales	4.763
Varias Armas	4.759	Suboficiales	4.764

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Subsecretaría	4.765	Cuerpos de Oficiales	4.766
		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	4.766
		Bandas de Música	4.766
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
IMEC	4.766	Oficiales	4.771
Infantería (rectificaciones)	4.766	Suboficiales	4.772
Intendencia	4.766	GUARDIA CIVIL	
Varias Armas	4.766	Oficiales	4.772

V.—RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA		Ingenieros (rectificaciones)	4.772
Infantería (rectificación)	4.772	Personal Civil	4.773

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Cursos Escolares	4.773	Becas y Bolsas	4.786
------------------------	-------	----------------------	-------

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Recursos Contencioso-administrativos	4.798	Edictos	4.798
--	-------	---------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército	4.798	Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Dirección General de Armamento y Material	4.799
Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur	4.799	Ministerio de Defensa	4.800
Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar ...	4.799	Cuartel General de la Armada	4.800
		Dirección de Aprovisionamiento y Transportes	4.800


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

NAVEGACION AEREA. ZONAS DE VUELO

Orden de 26 de junio de 1985 por la que se modifica la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de mayo de 1977, sobre zonas prohibidas y restringidas al vuelo.

Excelentísimos señores:

La necesidad de proteger la avifauna acuática, de excepcional importancia ecológica en el Refugio Nacional de Caza de «Laguna de Fuentepiedra», sito en la provincia de Málaga, y de las refugiadas en las «Tablas de Daimiel», aconsejan la creación de zonas restringidas al vuelo con el fin de no perturbar la conservación y modificación de las especies.

Asimismo, necesidades de espacio aéreo, por razones militares de entrenamiento de unidades aéreas, aconsejan la creación de una zona restringida que se apoya en el VOR de Toledo y de acuerdo con las atribuciones que al Gobierno reconoce el artículo 3.º, capítulo 1.º de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y lo dispuesto en el artículo 9.º del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y suscrito por España.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y de Transportes, Turismo y Comunicaciones y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de abril de 1985, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Ampliar el punto 2 del artículo 1.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 23 de mayo de 1977, en el sentido siguiente:

J) Zona de Laguna Fuentepiedra.—Restricción: No sobrevolar a alturas inferiores a 6.000 pies.

Zona comprendida por las alineaciones de los puntos cuyas coordenadas son:

37° 12' 43" latitud N., 04° 48' 10" longitud W.;
37° 12' 42" latitud N., 04° 41' 25" longitud W.;
37° 01' 58" latitud N., 04° 41' 05" longitud W.;
37° 12' 51" latitud N., 04° 47' 58" longitud W.;
37° 12' 43" latitud N., 04° 48' 10" longitud W.;

Q) Zona de Torrijos.—Restricción: No sobrevolar a alturas inferiores a 5.000 pies.

Zona comprendida por las alineaciones de los puntos cuyas coordenadas son:

39° 53' 03" latitud N., 04° 09' 53" longitud W.;
39° 50' 16" latitud N., 04° 17' 29" longitud W.;

39° 53' 23" latitud N., 04° 27' 26" longitud W.;
39° 58' 02" latitud N., 04° 27' 33" longitud W.;
40° 03' 52" latitud N., 04° 18' 56" longitud W.;
39° 57' 11" latitud N., 04° 06' 13" longitud W.;
39° 53' 03" latitud N., 04° 09' 53" longitud W.;

R) Zona de Daimiel.—Restricción: No sobrevolar a alturas inferiores a 5.000 pies.

Zona comprendida por las alineaciones de los puntos cuyas coordenadas son:

39° 13' 09" latitud N., 03° 36' 33" longitud W.;
39° 07' 57" latitud N., 03° 30' 59" longitud W.;
39° 04' 01" latitud N., 03° 36' 31" longitud W.;
39° 01' 08" latitud N., 03° 49' 04" longitud W.;
39° 07' 20" latitud N., 03° 54' 14" longitud W.;
39° 10' 11" latitud N., 03° 51' 20" longitud W.;
39° 13' 08" latitud N., 03° 36' 33" longitud W.;

Segundo.—El Ministerio de Asuntos Exteriores comunicará a los Organismos Internacionales interesados el contenido de la presente Orden y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones suministrará la pertinente información aeronáutica a los servicios correspondientes de los demás Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

(Del BOE. número 154, de 28-6-1985.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

FUERZAS ARMADAS, FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO Y CUERPO DE CARABINEROS, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y SERVICIOS

REAL DECRETO 1033/1985, de 19 de junio, en desarrollo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior se inserta íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1985.

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 1047/1985, de 26 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Almirante don Hermenegildo Franco González-Llanos.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Almirante don Hermenegildo Franco González-Llanos pase a la situación de Reserva Ac-

tiva el día uno de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmando como Presidente del Tribunal Marítimo Central, por el plazo de un año, contado a partir del día uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1045/1985, de 26 de junio, por el que se nombra representante de la Delegación de Acción Social en la Armada, en la Jurisdicción Central, al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Luis Rivera Barral.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar representante de la Delegación de Acción Social en la Armada, en la Jurisdicción Central, al Gene-

ral Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, don Luis Rivera Barral.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 157, de 2-7-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Vacantes

Orden 721/17319/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian las vacantes de libre designación que a continuación se relacionan, para las Unidades y Organismos que se indican:

Tres Ejércitos

1.—Una de teniente coronel, comandante o capitán del Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, en la Dirección General de Armamento y Material (Laboratorio de Ingenieros del Ejército, jefe de sección). Madrid.

Armada

2.—Una de teniente coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Activa, Grupo A, en el Estado Mayor de la Defensa (Dirección General de Política de Defensa, jefe de sección). Madrid.

Aire

3.—Una de teniente coronel o comandante, Escala del Aire, diplomado de Estado Mayor, en el Estado Mayor de la Defensa (jefe de sección). Madrid.

4.—Una de teniente coronel o comandante, Escala del Aire, diplomado de Estado Mayor, en el Estado Mayor de la Defensa (jefe de sección). Madrid.

5.—Una de teniente coronel o comandante, Escala del Aire, diplomado de Estado Mayor, en el Estado Mayor de la Defensa (jefe de sección). Madrid.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/17320/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan para las Unidades y Organismos que se indican:

Ejército de Tierra

1.—Una de suboficial, cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, con conocimientos de mecanografía, en la Asesoría Jurídica General de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Armada

2.—Una de sargento especialista escribiente, Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA

Se corrige la Orden 750/16466/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.453, primera columna, en el sentido de que donde dice: «Madrid, 17 de junio de 1985.—El Interventor General de la Defensa, José Arribas de Pablo», debe decir: «Madrid, 17 de junio de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.»

Madrid, 26 de junio de 1985.

EJERCITO DE TIERRA**VARIOS EJERCITOS****Recompensas****Orden 362/17321/85**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se citan al personal que a continuación se relaciona, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Comandante de la Guardia Civil don Antonio Serrano Medina, de la Academia Especial del Cuerpo (Aranjuez). Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Luis Pérez Martín, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento. Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Sargento de la Guardia Civil don José Santás Trueba, de la misma. Cruz de caballero de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CASA DE S. M. EL REY**GUARDIA REAL****Ascensos****Orden 362/17322/85**

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de la Guardia Real, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa número 116/82, de fecha de 2 de agosto (Diario Oficial número 188) y por tener superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente de la Guardia Real, se ascienden al empleo de subtenientes de la Guardia Real, a los brigadas de la misma que a continuación se relacionan, de los escalafones que se indican, con antigüedad de 5 de junio de 1985.

ESCALAFON DE INFANTERIA*A Subteniente de la Guardia Real*

Brigada de la Guardia Real don Fernando López Sanz.
Brigada de la Guardia Real don Jacinto Mota González.

ESCALAFON DE CABALLERIA*A subteniente de la Guardia Real*

Brigada de la Guardia Real don Vidal Muñoz del Caz.
Brigada de la Guardia Real don Francisco Torquemada González.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO*A subteniente de la Guardia Real*

Brigada de la Guardia Real don Ignacio Centeno Ramos.
Brigada de la Guardia Real don Francisco Guerra Moreno.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR**Vacantes****Orden 362/17323/85**

Clase DEM., tipo 1.º
Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores). Madrid.—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Logística, con exigencia del Diploma de Especialista en Logística.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, en posesión del mencionado Diploma, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/12.326/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 62), los cuales podrán ser destinados con carácter voluntario, en defecto de coroneles peticionarios.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

El coronel o teniente coronel destinado a esta vacante queda obligado a permanecer en ella por un período mínimo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/17324/85**

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la Región Militar Sur (Sevilla), en vacante de clase DEM., tipo 1.º, cualquier Arma, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Joaquín Castillo Santos (7158), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Sur (Granada).

Madrid, 26 de junio de 1985.—El teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA**Ascensos**

Se corrige la orden 362/16481/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.457, segunda columna, en el sentido de que entre don José Roca Novoa y don Manuel Espinosa Martín se intercala don Manuel Gérboles Fernández, Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.
Madrid, 26 de junio de 1985.

Acoplamientos**Orden 362/17325/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I.G. 10/85 EME (5.ª División), sobre la Organización de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en las U.S., Centros y Organismos que se citan, especificando para cada uno de ellos la clase y tipo de vacantes que ocupa el personal, que a continuación se relaciona:

Regimiento Mixto de Infantería Granada número 34 (Almería).—Comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Herminio Rodríguez Arrimadas (8717), de USI de la BRIR, plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Antonio Alvarez Jiménez (10318), de USI de la BRIR, plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Enrique Guerrero Díaz (10458), de USI de la BRIR, plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel García Rodríguez (10635), de USI de la BRIR, plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José González y Pérez-Carrasco (10970), de USI de la BRIR, plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas» don José López Joya (11216), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas» don Sergio Párbolo Zabalda (11228), del Batallón II Aragón de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas» don José Puig Valero (11345), del Batallón I Nápoles de la BRIR., en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Francisco Sánchez García (4644), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Miguel Cañabate Marín (4707), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Juan Mancheño Vegas (4727), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don José Rodríguez Fresneda (4785), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Teniente auxiliar de Infantería, Grupo de Mando don Manuel Sáez Díaz (4953), de USI de la BRIR., plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 3.º.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Se corrige la Orden 362/16580/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), página 4.495, primera columna, donde dice: Clase C, debe decir: Clase B.

Madrid, 27 de junio de 1985.

Destinos

Se corrige la Orden 362/16584/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), página 4.496, primera columna, el segundo apellido de don Leonardo Frías; es Manchado.

Madrid, 27 de junio de 1985.

Ayudantes

Orden 362/17326/85

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Macario Lera Miguel, de la Escuela Superior del Ejército al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Javier Garzón Calles (9828), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Escuela. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARTILLERIA

Destinos

Se corrige la Orden 362/16597/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), página 4.497, segunda columna, como sigue: Don Manuel Santamar Ayucar, su primer apellido es Santamarina.

Madrid, 27 de junio de 1985.

INGENIEROS

Disponibles

Se corrige la Orden 362/16610/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 99), página 4.499, primera columna, como sigue: Don Manuel de Céspedes del Rey, es don Manuel Manuel de Céspedes del Rey.

Madrid, 27 de junio de 1985.

Vacantes

Orden 362/17327/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor de Educación Física, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de profesor de Educación Física.—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17328/85

Clase A, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2.493/83 (Diario Oficial número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

Orden 362/17329/85

Clase C, tipo 1.º.

En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, próxima a producirse.—Una de coronel auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17330/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—En el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Granada), para relator.—Una de capitán o teniente auditor de la Escala Activa.

2.—En la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante o capitán auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Cambio de Residencia****Orden 362/17331/85**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 apartado D del Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio («Diario Oficial» número 166), se concede el cambio de residencia a la Guarnición de Sevilla al coronel de Intendencia de la Escala Activa don Juan Rubio Berbel (1079) de la Reserva Activa en la Guarnición de Madrid, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Acoplamientos**Orden 362/17332/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la I. G. 10/85 EME (5.ª División) sobre la Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, se acopla en la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Sur en vacante clase C, tipo 3.º al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Luis Losada Solís (1013) de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar en vacante clase C, tipo 3.º

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Ostos Mateos-Cañero (1096) de la Jefatura de Transportes y Propiedades de Sevilla, en vacante clase C, tipo 1.º

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Pérez Mateos (1166) de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Comandante de Intendencia (E. A.) don Feliciano Gil Remacho (1325) de la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar en vacante clase C, tipo 3.º

Capitán de Intendencia (E. A.) don José María Rodríguez Ruiz (1537) de la Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Adolfo Herrera Barona (1476) de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Colomo Lara (1380) de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar en vacante clase C, tipo 3.º

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Antonio Lirola Maldonado (1590) de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Olivero Angulo (1609) de Transportes y Propiedades de Sevilla, en vacante clase C, tipo 3.º

Teniente de Intendencia (E. Complemento) don Gabriel Junco Cuadros (3004) de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Teniente de Intendencia (E. Complemento) don Luis María García Casado (3010) de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR**Vacantes****Orden 362/17333/85**

Clase C, tipo 3.º

Para maestros y cabos de Banda.

1.—En la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de maestro.

2.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de maestro.

3.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de maestro.

4.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de maestro.

5.—En la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos de cabo.

6.—En el Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 30 de mayo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR**Destinos****Orden 362/17334/85**

En cumplimiento de lo dispuesto en la I.G. 10/85 EME (5.ª División), sobre Organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur y por estar acogido al derecho de petición, pasa destinado en plantilla eventual, clase C, tipo 3.º, con carácter voluntario, el suboficial que a continuación se relaciona, a la Unidad que se indica, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo y escala a que tenga opción dentro de su Guarnición, quedando modificada la correspondiente Orden de su destino anterior.

A la Agrupación Logística núm. 6—Mando y PLM.

Brigada de Veterinaria don Rafael Carrasco Morón (78), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística número 6.

Orden 19.202/294/79, de fecha 26 de diciembre de 1979.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO**Agregaciones****Orden 362/17335/85**

Por necesidad del servicio, se concede prórroga de agregación en la Comisión Geográfica número 3 (Valencia), en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, a partir del 8 de julio de 1985 y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzosó pueda corresponderle, al comandante topógrafo don Vicente Sánchez Sánchez (130), disponible forzosó en la Guarnición y Plaza de Valencia.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Ascensos**

Se corrige la Orden 362/16515/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.463, segunda columna, como sigue:

Don José López Ardilla; su apellido es Ardila.

Don Julián Yegro Cabello; su apellido es Yegros.

Don Isidro Marillos González; su apellido es Málillos.

Madrid, 26 de junio de 1985.

Vacantes**Orden 362/17336/85**

Clase C, tipo 2.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de la Zona Militar de Baleares, Palma de Mallorca.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la misma Escala del Grupo de «Mando de Armas», que les quede menos de un año para pasar al Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo para los que se anuncian.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos publicada por Orden 16.594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17337/85

Clase C, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de la misma Escala del Grupo de Mando de Armas, que les falte menos de un año para pasar al Grupo de Destino o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo para los que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará la tabla de baremos publicada por Orden 16.594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17338/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material del MASAL, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17339/85

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Comandancia Militar de Jaca.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17340/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo de la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Am-

man, se anuncia para proveerla entre suboficiales de cualquier Arma, que tengan reconocido el «posee» de inglés, árabe, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 1 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 85) y demás preceptos en vigor.

Esta vacante puede ser solicitada por aquellos que no teniendo reconocido el «posee» de inglés o árabe, acrediten conocimientos suficientes a demostrar en un examen.

Por ser vacante de carácter burocrático, los sargentos de la Escala Básica de Suboficiales deberán tener en cuenta el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17341/85

Clase C, tipo 3.º

Dos de suboficial de cualquier Arma, en situación de Reserva Activa, existentes en el Gobierno Militar de Madrid, para el Negociado de Hojas de Servicio del Personal en situación de Reserva Activa.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por suboficiales de la Guardia Real en situación de Reserva Activa, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de las Armas, para los que se anuncian.

El personal al que corresponda ser destinado lo será por el plazo de un año a partir del día siguiente al de la publicación del destino en el «Boletín Oficial de Defensa».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/17342/85

La Orden 362/14936/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 84) queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas

Orden 362/17343/85

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería don Antonio Pastor Zapata (11215), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 13 de abril de 1983. Debe percibir la pensión de doscientas treinta y una mil seiscientas pesetas (231.600) y la indemnización de veintiocho mil doscientas veintiuna pesetas (28.221).

Teniente de Infantería don Fernando Nalda Hidalgo (11303), de la misma. Herido el día 23 de febrero de 1984. Debe percibir la pensión de seiscientas trece mil setecientas cuarenta pesetas (613.740) y la indemnización de sesenta mil ciento once pesetas (60.111).

Brigada de Infantería don Jorge Sanchis Vaño (10998), de la misma. Herido el día 8 de febrero de 1983. Debe percibir la

penión de trescientas setenta y una mil ciento ochenta pesetas (371.180) y la indemnización de treinta y nueve mil novecientas ochenta pesetas (39.980).

Brigada de Infantería don Juan Gil Aguilar (101685), del Grupo Logístico XII. Herido el día 19 de septiembre de 1984. Debe percibir la pensión de seiscientas veintisiete mil pesetas (627.000) y la indemnización de cuarenta y dos mil quinientas setenta y nueve pesetas (42.579).

Sargento de Infantería don Antonio Lucido Mendoza (14285), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 23 de mayo de 1984. Debe percibir la pensión de seiscientas veintitrés mil quinientas pesetas (323.500) y la indemnización de treinta y dos mil quinientas sesenta pesetas (32.560).

Sargento de Ingenieros don Victoriano del Castillo Sánchez (4398), de la misma. Herido el día 28 de septiembre de 1984. Debe percibir la pensión de trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas (398.400) y la indemnización de dieciséis mil doscientas ochenta pesetas (16.280).

Cabo primero de mantenimiento Francisco Navarro Rodríguez, del Instituto Politécnico número 1. Herido el día 16 de junio de 1982, siendo recluta. Debe percibir la pensión de ciento ochenta mil setecientas veinte pesetas (108.720) y la indemnización de ocho mil ciento cuarenta pesetas (8.140).

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, don José Vicente Arzo Diago, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón. Herido el día 11 de julio de 1983, siendo soldado, cuando pertenecía al Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Debe percibir la pensión de cuatro mil seiscientas sesenta y ocho pesetas (4.368) y la indemnización de ocho mil ochocientos setenta y tres pesetas (8.873).

Cabo primero de Infantería Enrique Arranz Gómez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50. Herido el día 6 de julio de 1983. Debe percibir la pensión de sesenta y siete mil seiscientas noventa y seis pesetas (67.696) y la indemnización de cinco mil novecientos quince pesetas (5.915).

Cabo, caballero legionario, don Francisco Ruiz Hilario, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión. Herido el día 28 de noviembre de 1983. Debe percibir la pensión de setenta y ocho mil seiscientas dos pesetas (78.602) y la indemnización de diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesetas (19.999).

Cabo de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, don Fabián Toro Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Herido el día 8 de septiembre de 1977, siendo guardia segundo, cuando pertenecía a la 112 Comandancia de la Guardia Civil. Debe percibir la pensión de un millón setecientas dieciséis mil cuatrocientas veinte pesetas (1.716.420) y la indemnización de dieciocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (18.254).

Soldado de Infantería don Juan José Aznar Sánchez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55. Herido el día 5 de marzo de 1984. Debe percibir la pensión de cuarenta y una mil doscientas dieciséis pesetas (41.216) y la indemnización de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (9.450).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Vegas Melero, de la 214 Comandancia. Herido el día 28 de septiembre de 1981. Debe percibir la pensión de quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas (583.450) y la indemnización de veintinueve mil novecientas sesenta y siete pesetas (29.967).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicolás Martín-Maestre Hernández, de la 812 Comandancia. Herido el día 3 de noviembre de 1980. Debe percibir la pensión de doscientas cincuenta y nueve mil quinientas setenta pesetas (259.570) y la indemnización de veintiséis mil setecientas cincuenta y seis pesetas (26.756).

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

OFICIALES GENERALES

Bajas

Orden Ministerial delegada 430/17344/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del Excmo. Sr. Almirante Honorífico, en situación de segunda reserva, don

José Luis Rodríguez de Torres, por haber fallecido el día 20 de junio del actual.

Queda anulada la Cartera Militar número 943.

Madrid, 21 de junio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Cambio de situación

Orden 430/17345/85

Como consecuencia de la causa número 7/85, de la Jurisdicción de la Zona Marítima de Canarias, y por aplicación del artículo 294.2 del Código de Justicia Militar de 17 de julio de 1945 («Diario Oficial» número 194), se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «A» (Servicio de Energía y Propulsión) (MQ) don Manuel Villamar González pase a la situación de procesado, en las condiciones establecidas en el artículo noveno, punto uno, del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 91).

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Provisión de destinos

Orden 431/17346/85

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1.316, de 7 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» 264), se relacionan a continuación los destinos comunes a varios Cuerpos y Reserva Activa que se ha resuelto proveer para el mes de junio de 1985.

Destino: Delegación Acción Social Armada. Clasificación: P.N. Categoría: CN. o coronel. Reserva Activa. Jefe u oficial que lo desempeña: Vacante. Causa de la vacante: Vacante.

Destino: Colegio de Huérfanos de la Armada. Clasificación: P.N. Categoría: CF. o teniente coronel, CC. o comandante. Jefe u oficial que lo desempeña: Vacante. Causa de la vacante: Vacante.

Destino: Jefe Estudios Colegio Huérfanos Armada. Clasificación: P.N. Categoría: CF. o teniente coronel. Jefe u oficial que lo desempeña: CF. (RA) don Laureano Dolz del Castellar y Almonacid. Causa de la vacante: Próximo cese.

Observaciones: Las papeletas de petición de destinos deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión de destinos en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de junio de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

RESERVA NAVAL ACTIVA

Cambio de situación

Orden Ministerial delegada 430/17347/85

Como consecuencia de la Causa número 13/85, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo y por aplicación del artículo 483 del Código de Justicia Militar de 17 de julio de 1985 («Diario Oficial» número 194), se dispone que el capitán de corbeta de la Reserva Naval Activa don Hilario Angel Gorordo Pascual, pase a la situación de procesado en las condiciones establecidas en el artículo 9.º, punto uno, del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 91).

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERIA

Reenganches restringidos

Orden Ministerial delegada 430/17348/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo

109 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el reenganche restringido y causa baja en la Armada el cabo primero especialista radiotelegrafista, José Francisco Cataiá Henarejos, quedando en la situación militar que por su edad le corresponde.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Rescisión de compromiso

Orden Ministerial delegada 430/17349/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada, el cabo segundo especialista maniobra, don Tomás Vaquero Vidal, a partir de la publicación de la presente Orden Ministerial delegada.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE OFICIALES

Ascensos

Resolución 430/17350/85

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo de teniente coronel el comandante de Infantería de Marina, Grupo «A» (Au), don Cayetano Pereyra Roldán, con antigüedad de 26 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 de julio próximo.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Pases al Grupo «B»

Resolución 430/17351/85

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto, uno, apartado g), de la Ley 78/1968, de 5 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 281), modificada por la Ley 4/1977, de 4 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 10), se concede el pase al Grupo «B», a petición propia, con fecha 25 de junio de 1985, al teniente coronel de Infantería de Marina Grupo «A», don Antonio Filgueira Romero.

Al citado teniente coronel se le confirma de jefe del C.R.M. de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/17352/85

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto, uno, apartado g), de la Ley 78/1968, de 5 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 281), modificada por la Ley 4/1977, de 4 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 10), se concede el pase al Grupo «B» a petición propia, con fecha 25 de junio de 1985, al capitán de Infantería de Marina, Grupo «A», don Jesús Rodríguez Vázquez.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

TROPA

Ascensos

Resolución 430/17353/85

Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a cabo segundo de Infantería de Marina, Aptitud Policía Naval,

con antigüedad de 15 de junio de 1985 y efectos económicos a partir de la revista siguiente, a los soldados distinguidos que a continuación se relacionan.

- 1.—Eduardo Alonso Rubio.
- 2.—Gerardo García Soria.
- 3.—Aurelio Denia García.
- 4.—Marco Antonio Gallardo Castro.
- 5.—Francisco Manuel Aradas Vigo.
- 6.—Eduardo Vázquez Colino.
- 7.—Miguel González García.
- 8.—Francisco Javier García Capel.
- 9.—Alfonso Barreiro Rodríguez.
- 10.—Joaquín Miguel Cortés Padilla.
- 11.—Pedro Robles Sánchez Fortún.
- 12.—Santiago Martín Revilla.
- 13.—Joaquín Castañón Rodríguez.
- 14.—José Antonio Alonso González.
- 15.—Francisco Manuel Martínez Valverde.
- 16.—Carlos Concepción Rodríguez.
- 17.—Raimundo Calderón Sánchez.
- 18.—Jesús Franco Prats.
- 19.—Augusto Francisco Rodríguez Caro.
- 20.—José Miguel Casademunt Sunyer.
- 21.—Javier Ignacio Ortiz Elrío.
- 22.—Andrés Pérez Benítez.
- 23.—Juan Francisco Gómez Hernández de Madrid.
- 24.—Juan Miguel Martín Pineda.
- 25.—José Ríos León.
- 26.—Miguel Serrano Valverde.
- 27.—Víctor Manuel Expósito García.
- 28.—Francisco García Núñez.
- 29.—Manuel Gómez López.
- 30.—Marcelino José Huergo Suárez.
- 31.—Juan Bernet Jorge.
- 32.—Juan José Mesa Molina.
- 33.—José Joaquín Macía Selma.
- 34.—Fernando Enríquez de Salamanca Pérez.
- 35.—Francisco Javier Romero Jareño.
- 36.—Manuel Arturo Lage Muíño.
- 37.—Francisco José Beneito Rizo.
- 38.—Alejandro Macías Palomino.
- 39.—José Luis Fernández Peñarrubia.
- 40.—Julián Maroto Reques.
- 41.—Jesús Vicente Moranchel.
- 42.—José Soriano Carrión.
- 43.—Iván Marhuenda García.
- 44.—Pablo Soria Barbero.
- 45.—Antonio Ignacio García Aguado.
- 46.—Cándido Agromayor Cadavid.
- 47.—José Capilla Blanco.
- 48.—Modesto Granja Alvarez.
- 49.—Manuel Pecellín Guerrero.
- 50.—José Manuel García Estopiñán.
- 51.—Juan Codinach Vila.
- 52.—José Antonio Roca Fradera.
- 53.—José Vicente González Faraco.
- 54.—Javier Domingo Herrero Gómez.
- 55.—Juan Luis Torafío Díaz.
- 56.—José Reboredo López.
- 57.—Jesús Valero Ibarra.
- 58.—Fernando González Mora.
- 59.—Daniel Pablo Gil Sampere.
- 60.—José Antonio Herrero Verdejo.
- 61.—Miguel García Rossell.
- 62.—Angel Sánchez García.
- 63.—José Ramón Romero Asensio.
- 64.—Alexis Godoy Monzón.
- 65.—Félix Muñoz Core.
- 66.—José Martínez Navarro.
- 67.—Abilio Lucas Sáez.
- 68.—Juan Manuel Macías Font.
- 69.—Alfonso Verdejo Gómez.
- 70.—José Luis Gallardo Pedrosa.
- 71.—Manuel García Morera.
- 72.—José Félix Díaz Alonso.
- 73.—Francisco Valenzuela Molina.
- 74.—Juan Ramos Tesoro.
- 75.—José Miguel Ortún Ruiz.
- 76.—Juan Antonio Gámez Martín.
- 77.—Pedro Ramiro Alonso.
- 78.—José Carlos Taratiel Vidal.
- 79.—Pedro Antonio Bellido Salgado.

- 80.—Miguel Angel Pérez García.
 81.—Francisco José Cabello Siverio.
 82.—Pedro José Pérez del Campo.
 83.—José Carlos Casamián Guerrero.
 84.—Francisco Javier de los Reyes Pérez.
 85.—Juan Camps Badía.
 86.—Miguel Angel Molina Díaz.
 87.—José Antonio Rebollo Berenguer.
 88.—Carlos Gallego Villar.
 89.—Francisco Godínez López.
 90.—Vicente Martí Cotç.
 91.—Jesús Ruiz Barranco.
 92.—José Díaz Lesma.
 93.—José Antonio Acedos Nogal.
 94.—Ramón Antonio Bello Durán.
 95.—Fernando Casuso Palazuelos.
 96.—Francisco Ramón Guzmán Marmolejo.
 97.—Carlos José Martínez Retuerta.
 Madrid, 26 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Orden 430/17354/85

Se dispone que los cabos primeros especialistas de Infantería de Marina Antonio de las Heras González y Manuel Angel Rojas Avilés, una vez hayan finalizado el curso que se encuentran realizando, cesen en la Dirección de Enseñanza Naval y pasen destinados con carácter voluntario, al Tercio de Armada y Agrupación de Madrid respectivamente.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Dirección de Asistencia Religiosa

CUERPO DE OFICIALES

Vacantes

Resolución 430/17355/85

A los efectos determinados en la Orden ministerial número 1316/77, de fecha 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se ha resuelto publicar:

Destino: Capellán de la Base Submarina, capellán e instructor de la Escuela de Submarinos y encargado de la Asistencia Religiosa a la Flotilla de Submarinos. Clasificación: Provisional normal. Categoría: Capellán Mayor. Jefe u oficial que lo desempeña: don José María Gómez Sánchez. Causa de la vacante: Por pasar a la situación de Reserva Activa el 21 de agosto de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Destinos

Orden 523/17356/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Hospital del Aire el capitán médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don José Manuel Cañizal García, de la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez

Orden 523/17357/85

Por aplicación del punto cuarto del artículo vigésimo segundo de la Orden ministerial número 222/79, de 13 de

enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasan destinados al Hospital del Aire (e), los oficiales de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire que a continuación se relacionan, actualmente disponibles forzosos y agregados a dicho Hospital:

Teniente don Francisco Blázquez Morfino

Teniente don Angel Bartolomé Sanz

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El General JEMA., José Santos Giráldez.

Orden 523/17358/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la ría Orden ministerial número 222/79, pasa destinado al Cuartel General del Mando de Personal (e), el teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios don Rigoberto Losada Pérez, de disponible forzoso en la Escuela Superior del Aire

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El General JEMA., José Santos Peralba.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/17359/85

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 43/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1984, al sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Manuel García Esteban, continuando en la situación de disponible forzoso en la Segunda Región Aérea

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D. El General JEMA., José Santos Giráldez

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Cambios de Residencia

Orden 180/17360/85

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la Plaza de Don Benito (Badajoz), a la de Cabezas Rubias (Huelva), al teniente de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, don José Macías Macías (50.395.687), continuando en la indicada situación en la Plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba.

Madrid, 28 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Vacantes

Orden 180/17361/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor de la VI Zona de dicho cuerpo (León).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/17362/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo (Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Copia de la Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 28 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES**Ascensos****Orden 180/17363/85**

Por estar declarados aptos, haber cumplido las condiciones reglamentarias y aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares a que pertenecen las Unidades de sus actuales destinos y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Brigada don Joaquín Tejuelo Domínguez (21.906.134), de la 321 Comandancia, Alicante.

Brigada don Aníbal Cancho Victorio (45.027.997), de la 111, Madrid, Interior.

Sargento primero don Gabriel Seguí Miralles (41.424.609), de la 313, Palma de Mallorca.

Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Licencia por enfermo**Orden 180/17364/85**

Se concede licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil don Francisco Montore Bujardón (23.614.924), de la 211 Comandancia, Granada, a disfrutar en la Plaza de Galera de aquella provincia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Excedencias**Orden 180/17365/85**

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 1.ª Región Militar, Madrid, Plaza de Alcorcón (Madrid), en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a), del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), y artículo 7.º de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), que desarrolla el mismo, al sargento músico de la Guardia Civil don Eloy García Prado (51.975.138), de la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid), quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal a la expresada Unidad.

Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Recompensas**Orden 180/17366/85**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 5.256 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de febrero de 1985*

Sargento don Ramón Galván Moreno (75.498.212), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 15 de enero de 1985.

A partir de 1 de mayo de 1985

Sargento primero don Juan Cordero Invernón (31.521.043), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 26 de abril de 1985.

Sargento primero don José Muñoz Díaz (27.833.850), de la misma, con la de 26 de abril de 1985.

Sargento don José Calderón Martín (6.931.199), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de mayo de 1985.

Sargento don Félix Méndez Martín (7.401.180), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 29 de abril de 1985.

Sargento don Juan Aguilar Álvarez (74.749.187), de la misma, con la de 1 de mayo de 1985.

Sargento don Eugenio Villegas Sánchez (7.209.218), de la misma, con la de 29 de abril de 1985.

Sargento don Juan Pedro López Rentero (25.873.481), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de mayo de 1985, quedando en este sentido rectificada la Orden número 180/14.674/85, de fecha 22 de mayo, por la que se le concedía, entre otros, la misma recompensa.

Sargento don Angel Yanot Medrano (16.465.585), de la misma, con la de 1 de mayo de 1985.

A partir de 1 de junio de 1985

Subteniente, músico, don Francisco Becerra Ibáñez (50.530.725), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de junio de 1985.

Sargento don Pedro Peguero Ortiz (8.631.924), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 16 de mayo de 1985.

Sargento don Esteban García-Retamero Navarro (70.550.980), de la misma, con la de 26 de mayo de 1985.

Sargento don Jacinto Romero Maldonado (6.929.675), de la misma, con la de 14 de mayo de 1985.

Sargento don Cristóbal Alcalá López (75.586.754), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 22 de mayo de 1985.

Sargento don Eleuterio Porras Valentín (19.479.423), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 11 de mayo de 1985.

Sargento don Luis Casas Medina (2.159.269), de la misma, con la de 30 de junio de 1984.

Sargento don Rafael Mayayo Gabas (17.165.680), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 8 de mayo de 1985.

Sargento don José Fernández Quesada (24.015.058), de la misma, con la de 15 de septiembre de 1984.

Sargento don Lorenzo Montes Sánchez (16.474.216), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 5 de mayo de 1985.

CRUZ PENSIONADA CON 7.896 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de abril de 1985*

Sargento don Agustín Ramiro Godoy (8.489.741), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 24 de marzo de 1985.

A partir de 1 de mayo de 1985

Brigada don Antonio Cillán García (37.592.748), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 20 de abril de 1985.

Brigada don Rafael Algaba Pérez (10.425.566), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 19 de abril de 1985.

Brigada don Carlos Ibáñez Gómez (20.370.776), de la misma, con la de 20 de abril de 1985.

Sargento primero don Pedro Cruces Díaz (8.619.566), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 6 de abril de 1985.

Sargento don Diego Molina Aranega (27.035.606), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 23 de abril de 1985.

Sargento don Miguel Saura Jiménez (40.009.594), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 1 de mayo de 1985.

Sargento don Jesús Sánchez Ariza (111.063), de la misma, con la de 1 de mayo de 1985.

Sargento don José Liger Martín (23.714.912), de la misma, con la de 24 de abril de 1985.

Sargento don Pedro Carbonero Fernández (18.125.708), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 10 de abril de 1985.

A partir de 1 de junio de 1985

Sargento primero don José López López-González (32.070.964), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 20 de octubre de 1983.

Sargento primero don Antonio Sáiz Marquina (4.829.440), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 17 de mayo de 1985.

Sargento primero don Manuel García Blázquez (7.377.331), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 16 de abril de 1983.

Sargento don Juan Jiménez Arrebola (30.749.178), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 14 de mayo de 1985.

Sargento don Antonio Gámez Padilla (23.522.628), de la misma, con la de 10 de mayo de 1985.

Sargento don Desiderio Flores Sánchez (37.709.989), de la de 6 de mayo de 1985.

Sargento don Severino Moreno García (6.823.576), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 10 de mayo de 1985.

A partir de 1 de julio de 1985

Brigada don Angel Blázquez Alvarez (7.712.583), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la antigüedad de 19 de enero de 1984.

AUMENTO DE PENSION A 8.700 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1985

Subteniente don José Fernández de Blas (930.590), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 26 de abril de 1985.

Subteniente don Francisco Alba Portillo (23.655.386), de la misma, con la de 13 de marzo de 1983.

Subteniente don Antonio Morales Nicolás (18.154.713), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 10 de octubre de 1984.

Subteniente don Evangelista Fernández García (39.286.554), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 1 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de junio de 1985

Brigada don José Rodríguez García Orihuela (108.981), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 21 de mayo de 1985.

Sargento don Valentín Gata Oliveros (978.548), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 29 de mayo de 1985.

Sargento don Saturnino Moreno García (6.372.169), en situación de Reserva Activa, afecto a la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 18 de Septiembre de 1984.

A partir de 1 de julio de 1985

Subteniente don Emilio González Villar (27.987.293), en situación de Reserva Activa, afecto a la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la antigüedad de 12 de enero de 1985.

Madrid, 27 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

SUBSECRETARIA

XVI Curso de Técnicas Estadísticas

Orden 712/17367/85

En virtud de las atribuciones delegadas que me confieren las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por la que se reestructura el Ministerio de Defensa, y la Orden 54/1982, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y por haber finalizado con aprovechamiento el XVI Curso de Técnicas Estadísticas de 20 de noviembre, para el que fueron designados por Orden ministerial número 114/43202/84, de 20 de diciembre de 1984 («Diario Oficial del Ejército» número 298, «Diario Oficial de Marina» número 299 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 156), y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa,

capítulo VII, artículo 25, párrafo 3.º, aprobado por Orden del Ministerio de Defensa, de 12 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 286), con fecha 21 de junio de 1985, se concede el reconocimiento de superación del citado curso a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

DEL EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Teniente coronel don Gonzalo Glera Alvarez.
Teniente coronel don Jesús Villar Villar.
Teniente coronel don Guillermo Rey Rodríguez.
Comandante don Vicente Camón Cánovas.
Comandante don Agustín Martínez Martínez.
Capitán don Ernesto Higuera Castro.
Capitán don Gustavo Lozano Utrilla.
Capitán don Fernando González Bouza.

Artillería

Comandante don Manuel Casas Gómez
Comandante don Luis Briones Fernández
Comandante don Ramón Orquín Santulario

Ingenieros

Comandante don Edelmiro Maeso Crespo.
Comandante don José Ruiz Quiñones.
Comandante don José Bruno Rodríguez Ausín

DE LA ARMADA

Cuerpo General

Capitán de corbeta don Andrés Mosquera Gómez.
Capitán de corbeta (ST) don Antonio González Linares.
Capitán de corbeta (ST) don Francisco de Fernando Lorenzo.

Infantería de Marina

Comandante don Luis Ocaña Benavente
Comandante don Alfredo Flores Solares

Intendencia

Comandante don José María Pardo Zapata

DEL EJERCITO DEL AIRE

Arma de Aviación

Capitán (E.A.) don Juan José Sánchez de Diego.
Capitán (E.T.S.) don Miguel Angel Gálvez Toro.

Ingenieros Aeronáuticos

Teniente coronel don Diego Fernández Margallo.
Comandante don José Luis Carretero Díaz.
Comandante don Pedro Martín Llorente

Intendencia

Comandante don Francisco Ignacio Peñín Sánchez

DE LA GUARDIA CIVIL

Comandante don Angel Sesma Fernández.
Comandante don José Antonio López López.
Comandante don Manuel Colino Paulis.
Comandante don Gerardo Soria Soria.

Madrid, de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

EJERCITO DE TIERRA**IMEC.****Comisión de Servicio**

Se modifica parcialmente la Orden 361/16541/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98) en el sentido siguiente:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Se suprime de la relación el sargento de Artillería don Isabelino Hernantes del Val (7331000).

Centro de Instrucción de Reclutas número 9

El empleo de don Mariano García Gutiérrez es el de teniente de Ingenieros, y no capitán, como figura.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Debe incluirse el capitán de Infantería don Alfredo Crespo de las Casas (10305000).

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA**Distintivos**

Se corrige la Orden 362/16544/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.469, primera columna, en el sen-

tido de que donde dice: «.. modificada por la número 12921/247/76...», debe decir: «.. modificada por la número 12921/247/78...».

Madrid, 26 de junio de 1985.

INTENDENCIA**Distintivos****Orden 362/17368/85**

Como comprendidos en el apartado 2.2 de la Orden ministerial 371/261/83 («Diario Oficial» número 5), se concede autorización para usar sobre el uniforme distintivos correspondientes a los cursos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Intendencia don Juan Guillermo González Moreno (1451), de la Compañía Mixta de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria. Curso Avanzado de Intendencia en los EE.UU.

Capitán de Intendencia don Antonio de la Torre Muñoz (1481), jefe de Transportes, Propiedades y Accidentes de Santa Cruz de Tenerife. Curso Avanzado de Intendencia de los EE.UU.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D. El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**V Curso para Auxiliares en Interpretación Fotográfica****Orden 361/17369/85**

1.—CENTRO DE DESARROLLO

Servicio Geográfico del Ejército.

2.—ORGANIZACION DEL CURSO

2.1.—Fases

De presente

2.2.—Fechas

De la fase de presente: del 4 al 29 de noviembre de 1985.

2.3.—Lugar de desarrollo

Escuela de Geodesia y Topografía.

3.—PLAZAS, EMPLEO, ARMAS Y DESIGNACION

Veintisiete (27) plazas para suboficiales, con arreglo a la siguiente distribución:

Veintitrés (23) plazas para suboficiales (E.A.) de las Armas, Cuerpos y Servicios.

Dos (2) para la Región Militar de Canarias.

Dos (2) para la COMGE de Ceuta.

Dos (2) para la COMGE de Melilla.

Cuatro (4) para la DIMZ núm. 2.

Cuatro (4) para la DIMT núm. 3.

Dos (2) para la BRIPAC.

Dos (2) para la BRC.

Una (1) para la RAIL.

Cuatro (4) para la DAC.

Estos suboficiales serán propuestos a la DIEN., por las CAPGES respectivas, debiendo reunir las condiciones del apartado 4.

Cuatro plazas (4) para el Servicio Geográfico del Ejército (suboficiales especialistas en TCT y TTP), con preferencia para los destinados en las Secciones Topográficas de Ceuta y Melilla y las Comisiones Geográficas de la Región Militar Sur y Levante.

Estos suboficiales serán propuestos a la DIEN. por la DISG. del Ejército, debiendo reunir las condiciones del apartado 4.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Dia-

rio Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de número 20).

5.-PLAZO DE ADMISION

Las relaciones de los suboficiales propuestos deberán tener entrada en el MASPE. (Dirección de Enseñanza), antes del día 1 de octubre de 1985.

6.—DESIGNACION

La relación de los designados alumnos será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa».

7.—PASAPORTES Y DEVENGOS

Las autoridades regionales pasaportarán de ida y regreso, con derecho a las dietas reglamentarias al personal designado alumno, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.344/84 («Diario Oficial» número 166).

Durante la fase de presente los alumnos devengarán la IRE en la cuantía que determine el desarrollo del mencionado Real Decreto.

8.—VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a otras situaciones será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3.926/1982 del 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D. El General Jefe Interino del MASPE. Ramón Valverde Martínez.

Designación de alumnos

Orden 362/17370/85

Como continuación a la Orden 362/15.720/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 91 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6, de la Orden 361/13277/85 («Boletín Oficial de Defensa, número 71»), se designan alumnos del XXI Curso de Actitud para el ascenso a capitán de la Escala Auxiliar, a los tenientes de dicha Escala de las Armas y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Infantería

Don José Picón Villalobos (4239), disponible forzoso en Málaga y agregado a la PLMR. Regimiento Infantería Ceuta número 54.

Don Mariano Benito Nebreda (4242), del RCZM. Sicilia número 67.

Don Joaquín Borrás Roda (4243), del Regimiento de Infantería Tetuán 14.

Don Francisco Marín García (4247), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4ª Región Militar.

Don Jaime Canales Serna (4252), del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Jesús Mayor Araujo (4254), del RCZM. Galicia número 64.

Don Francisco García Villalta (4256020), de la Compañía de Policía Militar número 111.

Don Santiago Gómez Asensio (4256320), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Don Zoilo Pedraza Yuste (4256650), disponible forzoso en Córdoba y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Don Alberto Blanco Arín (4256760), del RCZM América número 66.

Don Diego Poyatos Martínez (4256775), de la Subinspección de Baleares.

Don Santiago Rodríguez Gardés (4256790), del Regimiento Infantería Mahón número 46.

Don Pascual Conesa Legaz (4256800), del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Emilio Sacristán Cabrerizo (4256840), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Don Maximino Pascual Alvarez (4256870), del Regimiento de Infantería DCC. Toledo número 35.

Don Octavio Sánchez Jiménez (4283), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Don Antonio Borrego Alcántara (4297), disponible forzoso en Córdoba y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Don Joaquín Sánchez Prior (4318), de la BRIR (III Batallón Extremadura).

Don Francisco Durán López (4319), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Don Antonio Gavilán Medinilla (4223), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Don Epifanio Robledo Herrero (4232), del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Don José Leal Romero (4334), de la Prisión Militar del Castillo de San Fernando.

Don Alfredo Redondo Martín (4335), de la Compañía de Policía número 72.

Caballería

Don Rafael Jurado Gallardo (793), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Don Cecilio Aranda Hidalgo (797), de la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva.

Don José Frutos Ruiz (799), disponible forzoso en Alcoy (Alicante).

Don Antonio Fernández Nieto (800), del Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12.

Don Antonio Ochando Martínez (802), del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14.

Artillería

Don Jesús Blanco de la Fuente (42659), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Cáceres).

Don Ricardo Palacio Calderón (2746), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).

Don Santiago González Ramos (2766), del RAMIX número 93 Santa Cruz de Tenerife.

Don Fernando García Sanchis (2790), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División número 3 Manises (Valencia).

Don Miguel Bueno Montesinos (2803), de la Compañía de la Policía Militar número 93 (Melilla).

Don Jesús García Garcinuño (2806), de la Academia de Artillería de (Segovia).

Don Rafael Amengual Jaume (2807), del RAMIX número 91 (Palma de Mallorca).

Don Cristóbal Burgos Medina (2809), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Córdoba).

Don Enrique San Miguel Gómez (2810), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).

Don Esteban Zamorano Temprano (2816), de la Compañía de la Policía Militar número 42 (Barcelona).

Don Antonio Mennasar Bauza (2820), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Palma de Mallorca).

Don Orencio Cabezas García (2822), del Parque de Artillería de la Región Militar «Sur» (Sevilla).

Don Francisco Velasco Risueño (2825), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño).

Ingenieros

Don Salvador Cabañas Vicente (1375), del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y Servicios Especiales. (Artículo 91).

Don Germán Juste Herranz (1552), del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y Servicios Especiales.

Don Hilario Corbacho Bonilla (1561), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don Luis Gavilán Mazán (1562), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística número 2.

Don Luis Mariz Luna (1565), del Estado Mayor del Ejército.

Don Angel de Castro Ruiz (1584), de la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar.

Don Luis Sánchez Rodríguez (1587), del Parque Central de Transmisiones.

Don Antonio Pérez del Villar Alcázar (1590), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Artículo 91).

Sanidad Militar

Don Juan Mena Díaz (528), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Designación de aspirantes

Se corrige la Orden 361/16803/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 100), página 4.544, segunda columna, en el sentido de que donde dice: capitán de Artillería don Juan Godas Sánchez (5397), debe decir: capitán de Artillería don Joaquín Montero Flores (5346).

Madrid, 1 de julio de 1985.

Distintivos

Se corrige la Orden 362/16551/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.470, segunda columna, el primer apellido de don Angel Manuel del Segura; es Bel en lugar de Del.

Madrid, 26 de junio de 1985.

ARMADA

CUERPOS DE OFICIALES

Curso de Mando y Estado Mayor de Infantería de Marina

Resolución 432/17371/85

Se nombra alumno del citado curso que se realizará en EE. UU. del 4 de agosto de 1985 al 6 de junio de 1986, al comandante de Infantería de Marina don Angel Larumbe Burgui.

Durante la realización del curso cesará en su actual destino, pasando a depender de la Dirección de Enseñanza Naval.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P.D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Especialidades

Resolución delegada 430/17372/85

Por haber finalizado satisfactoriamente el curso correspondiente, se reconoce la especialidad de «Anestesiología y Reanimación», a partir del 30 de junio último al capitán médico don Joaquín Fabregat López y al teniente médico don Ignacio Pedraza Parrés.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Nombramientos de Profesorado

Resolución 430/17373/85

Se nombra profesor adjunto de la Escuela de Aplicación desde el 1 de septiembre de 1985 al 30 de junio de 1986, al comandante de Infantería de Marina (GT) (CT) don Ramón Valdelomar de Prado, el cual no cesará en su destino del Instituto Hidrográfico.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Reconocimiento de aptitud

Resolución 432/17374/85

A propuesta del Centro de Buceo de la Armada y por haber superado las pruebas exigidas para su obtención, habiendo efectuado el curso de Desactivador Submarino de Artefactos Explosivos (EOD) en las Dependencias del Naval School Explosive Ordnance Disposal en Indian Head (Estado de Maryland), de los EE. UU., se le reconoce la calificación de Desactivador Submarino de Artefactos Explosivos (Ex) a partir del día 23 de abril de 1984, al capitán de corbeta don José Luis Martínez y García de las Heras.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Nombramientos de alumnos

Resolución 432/17375/85

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por Resolución número 432/11015/85, de 12 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 17), y por haber superado el examen-concurso correspondiente, son admitidos para realizar el curso «A-1» de ingreso en las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, por la Modalidad «A», los suboficiales que a continuación se relacionan, por orden de censuras obtenidas.

Escala Especial del Cuerpo General (Servicio de Operaciones y Armas)

1. Sargento RA, don José María Fiuza Formoso.
2. Sargento SO, don Bernardo Taboada Rodríguez.
3. Sargento RA, don Saturnino Meroño Muñoz.
4. Sargento ER, primero don Gregorio Zurdo Jiménez.

Escala Especial del Cuerpo General (Servicio de Energía y Propulsión)

1. Sargento primero EL, don Juan A. Mosquera Fuentes.
2. Sargento MQ, don José L. Alonso Aparicio.
3. Sargento primero MQ, don Ricardo Durán Rey.

Escala Especial del Cuerpo de Intendencia

1. Sargento primero ES, don Pedro J. Viera Panes.
2. Sargento primero ES, don Antonio Martínez Sánchez.
2. Los anteriormente relacionados cesarán en sus actuales destinos, con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar el día 31 de agosto de agosto próximo.
3. Para el desarrollo de los cursos, repetición y bajas en los mismos, así como el régimen escolar a seguir, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Especialistas de la Armada, aprobado por la Orden Ministerial delegada número 320/81, de 3 de noviembre («Diario Oficial» número 46/82).

Madrid, 25 de junio de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

BANDAS DE MUSICA

ORDEN 432/38481/1985, de 19 de junio, por la que se convoca oposición para proveer 17 plazas de Sargento músico en las Bandas de Música de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 360), se convoca oposición para cubrir 17 plazas de Sargento músico en las Bandas de Música de la Armada, de los instrumentos que a continuación se detallan:

- Flauta.
- Clarinete.
- Saxofón-tenor.
- Saxofón-baritono.
- Trompeta.

Trompa.
Fliscorno.
Bajo.

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso como Sargento músico de la Armada será por oposición entre los aspirantes varones, militares y civiles, de nacionalidad española, que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

1.2 Edades.—No haber cumplido el 31 de diciembre de 1985 las siguientes edades:

1.2.1 Treinta y un años con carácter general.

1.2.2 Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3 Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.2.4 Tener cumplidos, con carácter general, diecisiete años en la fecha de publicación de la convocatoria.

1.3 Aspirantes militares.—Podrán presentarse los que se encuentren prestando servicio activo con categoría o asimilación inferior a Sargento y los Sargentos músicos de los demás Ejércitos o Institutos Armados.

1.4 Grado.—Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, titulación similar o superior o también certificado de estudios elementales de música.

1.5 Tener buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro Oficial de Enseñanza, carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos, poseer la aptitud física suficiente y desarrollo proporcionado a la edad.

2. Documentación

2.1 Los aspirantes promoverán instancia al Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, según modelo que se publica como anexo a esta Orden, solicitando su admisión a la oposición. El plazo de admisión de instancias finalizará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Los aspirantes que sean militares la cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la conceptualización de conducta sea igual o superior a «buena».

2.3 Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia, cuyo modelo se publica como anexo.

2.4 Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

3. Derechos de inscripción

3.1 Los opositores satisfarán, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 800 pesetas, que se harán efectivas por giro postal en la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, 28014 Madrid, haciendo constar en la instancia de solicitud para la admisión a la oposición, el número de giro postal y la fecha de imposición, o bien en la cuenta corriente número 417.03.46 de la Caja Postal de Ahorros de la ya citada dirección.

3.1.1 Asimismo, en el giro postal se hará constar, en el apartado «texto», lo siguiente: «Oposición para Sargento músico de la Armada».

3.2 Están exentos del pago de derechos de inscripción:

3.2.1 Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.2.2 Los huérfanos de militares profesionales de las Fuerzas Armadas.

3.2.3 Los hijos, hermanos o nietos de Laureados de San Fernando, o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

4. Admisión

4.1 Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se comunicará a los solicitantes la falta de documentación o

datos, que deberán remitirlos antes de transcurridos diez días desde la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias.

4.2 A estos efectos, se designará una Junta de Clasificación que después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador estará presidido por el Coronel Jefe de la Unidad Administrativa de Infantería de Marina, y compuesto por tres Vocales Directores músicos de la Armada y un Secretario Teniente Subdirector músico.

6. Pruebas

6.1 Las pruebas se celebrarán en Madrid, dando comienzo el día 14 de octubre de 1985, publicándose previamente en el «Boletín Oficial del Estado» relación de admitidos y lugar de desarrollo de la misma.

6.2 La oposición constará de las siguientes pruebas:

6.2.1 Reconocimiento psicofísico (eliminatory), realizado conforme a la Orden número 128/1982, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 242/1982 y «Diario Oficial de Marina» número 236/1982), ampliada por la Orden número 23/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95 y «Diario Oficial de Marina» número 94).

6.2.2 Ejercicios de la oposición (eliminatory).

7. Distribución de los ejercicios

7.1 Los ejercicios se efectuarán de acuerdo con el programa siguiente:

a) Interpretación de una obra presentada por el opositor, elegida de entre las dos que para cada instrumento se especifican en el anexo III de esta convocatoria, debiendo entregar tres copias de la misma al Tribunal.

b) Ejecución de una obra a primera vista.

c) Teoría de la música.

d) Cultura general a nivel de Graduado Escolar, que abarcará temas de Gramática, Matemáticas, Geometría, Historia de España y Geografía.

8. Desarrollo de los ejercicios y sistema de calificación

8.1 Todos los ejercicios se convocarán en un único llamamiento, entendiéndose que los opositores que dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado renuncian, quedando eliminados de la oposición. De igual forma quedarán eliminados los que, después de iniciada la prueba, desisten de continuarla.

8.2 Todos los ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos con sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositor cinco puntos para alcanzar la calificación de aprobado. Se exceptúan los correspondientes a los apartados c) y d), que serán conceptuados solamente de «apto» o «no apto».

8.2.1 Todas las pruebas y ejercicios serán eliminatory, siendo necesario la aprobación de la inmediatamente anterior en la forma establecida, para la concurrencia a la siguiente.

9. Adjudicación de plazas

9.1 Terminada la última prueba, sumadas las puntuaciones obtenidas en la totalidad de ellas, se efectuará la adjudicación de las plazas. El Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de las plazas adjudicadas. Este acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Cabos primeros Alumnos músicos, a favor de los aprobados precedentes de clases de Tropa y personal civil.

9.2 Una vez terminada la calificación de los opositores, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, 1. del Real Decreto 2223/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 294).

10. Nombramiento de alumnos

10.1 Los opositores aprobados con categoría inferior a Sargento y personal civil que reúnan las condiciones exigidas y complimenten el apartado 2.3 de esta convocatoria serán nombrados Cabos primeros Alumnos músicos de la Armada.

11. Presentación en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina

11.1 Los nombrados Cabos primeros Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina

de San Fernando (Cádiz) el día 10 de enero de 1986, antes de las once horas, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado. A efectos económicos, la citada presentación se considerará como efectuada el día 1 del referido mes de enero.

En la reseñada Escuela de Aplicación efectuarán un curso de formación militar de tres meses y veinte días.

11.2 Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

11.3 Tanto si el cese en la Escuela de Aplicación se produjera por la causa indicada como si fuera debida a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

11.4 Al efectuar su presentación en la Escuela de Aplicación lo harán de paisano, y cada alumno efectuará una entrega de 25.000 pesetas, como primera aportación a cuenta de los diversos gastos a su cargo. Asimismo presentarán la «cartilla del servicio militar» los que estén en posesión de la misma.

11.5 Mientras sean Cabos primeros Alumnos estarán sometidos al régimen establecido en el Reglamento de la Escuela de Aplicación.

11.6 Los que se incorporen en la fecha indicada a la Escuela de Aplicación percibirán, desde el día 1 de enero de 1986, las retribuciones de Cabo primero Especialista, con índice de proporcionalidad 3. En caso de que sus haberes las rebasasen, percibirán las que les correspondan.

11.7 Al incorporarse a la Escuela de Aplicación se les dotará del equipo mínimo de vestuario previsto para el tiempo de permanencia en la misma, que será con cargo a los interesados. A los que ingresasen en el Cuerpo de Suboficiales se les entregarán, por cuenta de Hacienda, las prendas mayores que determina la Orden de 17 de marzo de 1953 («Diario Oficial de Marina» número 65).

11.8 Durante el período de realización del curso de formación militar usarán el uniforme con las divisas reglamentarias para los Cabos primeros Especialistas veteranos de Infantería de Marina.

11.9 El curso de formación militar será conceptualizado como «apto» o «no apto».

12. Nombramiento de Suboficial

12.1 Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 11.1 de esta convocatoria y los Sargentos que hubiesen obtenido plaza serán nombrados Sargentos músicos de la Armada y se les incluirá en el escalafón correspondiente por el orden resultante de las notas obtenidas en la oposición. La antigüedad que se les asignará en este empleo será la del día que finalizó la oposición, y efectos económicos los que dispone el artículo 2.º del Real Decreto 445/1983, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57 y «Diario Oficial de Marina» número 57).

13. Régimen y gobierno

13.1 Para todo lo no consignado anteriormente en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2223/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 294).

Madrid, 19 de junio de 1985.-P. D., el Contraalmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

ANEXO I (Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN



Excmo. Sr.:

Don desea presentarse a la oposición convocada por Orden ministerial delegada número/1985, de de de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número y «Boletín Oficial de Defensa» número), para cubrir 17 plazas de Sargento músico en las Bandas de Música de la Armada, significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en provincia de el día de de 19.....
- b) Hijo de de profesión (1) de empleo (Sólo para militares, por (disposición) número de de 19..... y de (Nombre de la madre)
- c) Domicilio familiar: Calle o plaza número Localidad Provincia Teléfono
- d) Documento nacional de identidad número
- e) Estado (2)
- f) Condición (3)
- f.1 Ejército a que pertenece (4)
- f.2 Arma o Cuerpo (5)
- f.3 Empleo (5)
- f.4 Destino (5)
- f.5 Fecha de ingreso (5)
- g) Pertenece a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número de de 19..... («Diario Oficial» número)
- h) Pertenece al Trozo Marítimo de (6) folio.....
- i) Pertenece a la Caja de Reclutas (7) número de
- j) Se halla en posesión de los títulos.....
- k) Está exento de satisfacer derechos de inscripción por Desea concurrir a plaza de (Instrumental)

(No se podrá concurrir a más de un instrumento.)

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Dos fotografías tamaño carné con nombre y dos apellidos al dorso.
- Resguardo o fotocopia del giro postal número impuesto en fecha en como justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponde.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y de no haber sido expulsado de Centro oficial de enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval, en plazo máximo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En a de de 1985.
Firma del interesado.

Excmo. Sr. Contraalmirante, Director de Enseñanza Naval.-Cuartel General de la Armada.-Montalbán, 2 28014 Madrid.

(Reverso)

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebebeles de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana, según modelo del anexo II a esta Orden ministerial.
- Títulos o resguardo (fotocopia debidamente cotejada) de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificado de su estado civil o declaración formal del interesado.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Real Decreto Ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas. (Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR.)

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
(2) Soltero, casado o viudo.
(3) Civil o militar.
(4) Ejército, Armada o Aire.
(5) Sólo para los que estén en servicio activo.
(6) Para los inscritos en la Armada.
(7) Para los no inscritos en la Armada.

ANEXO II
(Anverso)

Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

El que suscribe, don
con documento nacional de identidad número
expedido en
el de
de 19, por la presente declaración, bajo mi personal
responsabilidad, con conocimiento de las sanciones que por false-
dad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código
Penal consignados al dorso.

Hago constar:

- a) Que se encuentra inculcado o proce-
sado.
b) Que se le han sido aplicadas medidas
de seguridad.
c) Que está implicado en diligencia en
procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
d) Que ha sido condenado en juicio de
faltas en los tres últimos años a esta fecha.
e) Que le han sido impuestas sanciones
gubernativas como consecuencia de expediente administrativo,
sancionadas por hechos que guardan relación directa con el
objeto del expediente para el que se exige esta certificación o
informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta
fecha.

En a de de 19.....
El declarante.

(Reverso)
CODIGO PENAL.

Art. 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que, abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiese en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota.-Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO III

Flauta:	«Variaciones brillantes sobre un vals de Schubert». Th. Behn.
Clarinete:	«Imagen». Eugéne Bozza. «Introducción, andante y danza». Julián Menéndez.
Saxofón-tenor:	«Vibraciones del alma». M. Yuste. «Lamento y Tarantela». Julián Menéndez.
Saxofón-baritono:	«Merceau de Concert». Sigismond Singer. «Estudio de Concerto». Julián Menéndez. «Morceau de Concert». Sigismond Singer.
Trompeta:	«Añoranzas, memorias». M. Yuste. «Concierto». Alexander Aruturiam.
Fliscorno:	«Terzer ejercicio de concierto». T. G. Coronel. «Quinto solo». T. G. Coronel.
Trompa:	«Zweites Hornkonzert». Richard Strauss. «Concierto». opus 8. Franz Straus.
Bajo:	«Concierto para Tuba». E. Vega. «Fantasia». B. Pérez Casas.

(Del BOE, número 154, de 28 de junio de 1985.)

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Cursos

Se corrige la Orden 522/15940/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 93), página 4.218, primera columna, en el sentido de que donde dice Escuela, debe decir Escala.
Madrid, 26 de junio de 1985.

Aptitud para el ascenso

Orden 523/17376/85

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre, se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan.

Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios

Teniente don José Ramírez Fleitas.

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Capitán don Jesús Bravo Saiz.
Capitán don Alfonso de Campos y de la Presa.
Teniente don Manuel Bezares Martínez.
Teniente don Francisco Gómez Asensio.

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica

Capitán don Antonio Escobosa Ruiz.
Teniente don Amador Fernández Luque.
Teniente don José González del Pozo.

Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros

Teniente don Enrique Messeguer Sánchez.
Teniente don Miguel Frías Tejedor.

Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas

Teniente don Esteban Trejo Martín.
Teniente don José María Ruiz García.

Escala Auxiliar de Meteorología, a extinguir

Teniente don Francisco Carrasco Zurita.
Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA,
José Santos Peralba Giráldez.

Distintivos

Orden 522/17377/85

Por cumplir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden de 5 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Aire» número 67), se concede el uso del distintivo permanente de Profesorado de Academias y Escuelas a los oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

ESCALA DEL AIRE

Tenientes coroneles

Don Asterio Mira Canicio.
Don Carlos Francisco Gómez Jordana Levisón.

ESCALA DE TROPAS Y SERVICIOS

Capitán

Don Emilio Miguel Vega Martín.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

ESCALA DE INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS

Capitán

Don Domingo Alcalde Alonso.

Tenientes

Don Pablo Ladrero Martín.

Don Antonio Trufero Pordomingo.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Cursos****Orden 522/17378/85**

Han finalizado con aprovechamiento el 27 Curso de Mantenimiento de Equipos de Microondas (N-60), para el que fueron nombrados alumnos por Ordenes Ministeriales números 522/03339/84, de 23 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 143), 522/03638/84, de 21 de diciembre («Diario oficial del Ejército del Aire» número 154), 522/00456/85, de 11 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 14), y 522/00782/85, de 12 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 35), el personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

CUERPO DE SUBOFICIALES DEL ARMA DE AVIACION

ESCALA DE ESPECIALISTAS MECANICOS DE ELECTRONICA

Sargentos primeros

Don Emilio Rodríguez Hernández.

Don José Manuel Álvarez París.

Don Juan A. Maestre Barco.

Sargentos

Don Ildefonso Martínez González.

Don Ramón M. Angel Muñoz Tendero.

Don Isidoro Muros del Moral.

Don Antonio Gaspar López Rodríguez.

Don Rafael Cano Bachiller.

Don Eugenio Martín Martín.

Don Javier Miró Moya.

Don Santiago de la Arada Baltuille.

Don Javier Rico Sánchez.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/17379/85

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden Ministerial número 523/10143/85, de 22 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 42), para cubrir una vacante de jefe de equipo de auxiliares vuelo (sobrecargo), en el 401 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, se declaran aptos por haber superado las pruebas correspondientes los sargentos de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios don Vicente Trabajo Suárez, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate y don Pedro Pleite Casarrubios, del Ala número 12, los cuales deberán hacer su presentación en el Escuadrón mencionado el día 8 de julio próximo, para la realización de los cursos que se determinan en el artículo 6.º de la convocatoria, con una duración aproximada de quince días.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Títulos****Orden 180/17380/85**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 120/9196/81, de 27 de julio («Diario Oficial» número 176), por la que se constituye la Escuela de Informática de la Dirección General de la Guardia Civil, se publica la relación nominal del personal de dicho Cuerpo que ha finalizado el IV Curso de Análisis de Informática con la calificación de «Apto» y se encuentra en posesión del título de Analista expedido por el referido Centro de Enseñanza.

Capitán don Francisco Javier Díez-Ticio Ferrer.

Capitán don Francisco Alzaga González.

Teniente don Florencio Rodríguez Cabrera.

Teniente don José Merino Salamanca.

Teniente don Ramón Cortés Márquez.

Madrid, 24 de junio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

V.— RETRIBUCIONES**EJERCITO DE TIERRA****INFANTERIA****Trienios**

Se corrige la Orden 362/16813/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 100), página 4.550, primera columna, en el sentido de que la antigüedad de los trienios concedidos a don José Garrido Mansilla es de 15 de abril de 1985.

Don Rufino García Alegre, su empleo es subteniente.

Madrid, 28 de junio de 1985.

INGENIEROS**Trienios**

Se corrige la Orden 362/16574/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 98), página 4.479, segunda columna:

Donde dice:

«Sargento don Emilio Galindo López (4647), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1985.»

Debe decir:

«Sargento don Fernando Ruiz Moya (5134), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1985.» y a continuación debe constar:

«Del Regimiento de Transmisiones

Sargento don Ignacio Navarrete Sanz (4003), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1985.

Sargento don Angel Aparicio García (4309), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 14 de abril de 1985.

Sargento don Emilio Galindo López (4647), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1985.»

Madrid, 29 de junio de 1985.

PERSONAL CIVIL**Trienios****Orden 362/17381/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, y por haberle sido reconocido tiempo al amparo de la Ley 70/78, de 28 de diciembre, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad que

se señala, a la funcionaria del Cuerpo de Damas Auxiliares de Sanidad Militar que a continuación figura, con antigüedad y efectos económicos que se señalan.

De la Jefatura de Sanidad de la Región Militar Levante

Doña María Isabel Cardos Artigas (01ME075), tres trienios con antigüedad de 24 de abril de 1985 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 4.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 24 de junio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VI.—OTRAS DISPOSICIONES**CURSOS ESCOLARES****Orden 723/17382/85**

La Orden Ministerial 111/13013/80, de 19 de septiembre crea una Sección de alumnos para la Preparación de Ingreso en la Academia General Militar en el Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga).

Las vacantes que se produzcan deben ser convocadas anualmente.

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden 54/1982, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de 25 plazas para el curso escolar 1985-86 en el Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga) para la preparación de ingreso en la Academia General Militar del Ejército de Tierra, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Director General de Personal para que por resolución apuebe la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas plazas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de defensa», así como la fecha de incorporación.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

PATRONATO MILITAR «VIRGEN DE LA PAZ» (RONDA)

PREPARACION DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

1. CONVOCATORIA

En régimen de internado se convocan 25 plazas para el curso escolar 1985-86.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION**2.1. Condiciones generales**

Tienen derecho al ingreso y permanencia en la Residencia de este Patronato Militar los hijos de Generales, jefes, oficia-

les, suboficiales y asimilados a estos empleos, clase de tropas y funcionarios de los Cuerpos de la Administración Militar, que reúnen las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en servicio activo, incluido la Reserva Activa.

2.1.2. Estar en las situaciones de expectativa de servicios civiles o en servicios civiles, reserva y retirados por edad.

2.1.3. Los funcionarios civiles de la Administración Militar que presten sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra.

2.1.4. Los huérfanos del personal perteneciente al Ejército de Tierra.

2.1.5. También podrán solicitarlo el personal de los Ejércitos de Marina, Aire y Funcionarios Civiles que perciban sus haberes por los presupuestos de dichos Ejércitos.

2.2. Que el beneficiario en el momento de presentar la solicitud de plaza deberán tener aprobado el C.O.U. y las pruebas de acceso a la Universidad. El Patronato matriculará a los admitidos en el curso por correspondencia que dirige la Academia General Militar.

2.3. Que los solicitantes reúnan las condiciones de edad que para el ingreso señala la Academia General Militar.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo número 1, debiendo unir a las mismas tres fotografías actualizadas del aspirante (con el nombre y apellidos al respaldo) y los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedades contagiosas u otra que le impida soportar el régimen de internado y preparación en el que va a vivir.

3.3. Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor y de haber «aprobado» la Selectividad.

3.4. Certificado de Haberes expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros anuales devengados por el solicitante durante el año 1984 y ajustado al Modelo número 2.

3.5. Declaración de familiares a cargo e ingreso de otro tipo ajustado al Modelo número 3 donde consten los ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo, especificando si alguno de ellos disfruta de Beca, Residencia de Estudiantes o Patronatos Militares.

4. INFORME DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los Jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias o Autoridades Locales de quienes dependen respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las Normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración, producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas por las distintas Capitánías Generales que las remitirán a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, calle Quintana, número 5, 28008 Madrid) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de plazas; no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado número 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado número 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a los modelos adjuntos.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes junto con la documentación completa indicada en el apartado número 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, calle Quintana, número 5, 28008 Madrid), antes del 1 de agosto del año en curso.

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el cual se incluirán: la instancia de aquél y cuantos documentos acompañan a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8. CLASIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas plazas, las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto obtenido en el escalafón.

8.1. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

- 8.1.1. Coeficiente escolar.
- 8.1.2. Número de familiares.
- 8.1.3. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de permanencia en la Residencia del Patronato Militar «Virgen de la Paz» con las siguientes cantidades:

- Generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra: 7.500 pesetas por internado y 7.000 pesetas para clases.
- Suboficiales y personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 5.600 pesetas, por interesado y 7.000 pesetas para clases.

Corriendo además por cuenta de los mismos los gastos correspondientes a libros y efectos que el régimen de estudios lo requiera.

La cantidad indicada como contribución económica será abonada durante nueve meses.

10. EQUIPO

Cada alumno deberá presentarse en la Residencia del Patronato Militar provisto del siguiente equipo en perfecto estado de uso:

10.1. De incorporación

- 10.1.1. Cuatro camisetas manga corta.
- 10.1.2. Dos pijamas.
- 10.1.3. Un par de zapatillas.
- 10.1.4. Seis calzoncillos.
- 10.1.5. Una bolsa de útiles de aseo (jabonera, cepillo, tijeras de uñas, cepillo de dientes, peine, cepillo de ropa y afeitadora, en su caso).
- 10.1.6. Seis pares de calcetines.
- 10.1.7. Dos pantalones tipo vaquero, nuevos.
- 10.1.8. Un par de botas, tres hebillas.
- 10.1.9. Bolsas de útiles de limpieza de calzado.
- 10.1.10. Un cinturón.
- 10.1.11. Doce pañuelos.
- 10.1.12. Dos jerseys con manga.
- 10.1.13. Un par de zapatos negros.
- 10.1.14. Un pantalón de tergal gris, tono medio.
- 10.1.15. Dos camisas blancas de manga larga.
- 10.1.16. Una corbata granate lisa.
- 10.1.17. Un jersey azul marino de pico, sin mangas.
- 10.1.18. Una americana cruzada, azul marino.
- 10.1.19. Una prenda de abrigo.
- 10.1.20. Un pantalón de baño.
- 10.1.21. Dos albornoces blancos.
- 10.1.22. Cuatro pares de calcetines blancos de deporte.
- 10.1.23. Un par de zapatillas de deporte.
- 10.1.24. Dos bolsas blancas para ropa sucia.
- 10.1.25. Un anorak impermeabilizado, color verdoso.

10.2. Prendas de modelo unificado de obligatoria adquisición en la ropería del Patronato

- 10.2.1. Un chandal.
- 10.2.2. Un pantalón de deporte.
- 10.2.3. Dos camisetas de deporte.
- 10.2.4. Una bolsa de deporte.
- 10.2.5. Dos polos de manga corta, uno azul y otro blanco.
- 10.2.6. Dos camisas manga corta, una gris y otra blanca.
- 10.2.7. Dos jerseys azul marino.
- 10.2.8. Doce fotos tamaño carnet.
- 10.3. Todas las prendas llevarán las iniciales del nombre y apellidos, así como el número asignado a cada alumno convenientemente marcado y no superpuesto.
- 10.4. Serán rechazados los alumnos que se presenten a la Residencia sin la totalidad del equipo señalado.
- 10.5. Los padres de los alumnos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o pérdida lo exija.
- 10.6. Se autoriza el uso de otras prendas, cuando no sea obligatorio el uso de las reglamentarias, siempre que se trate de prendas de uso normal.

11. INCORPORACION Y TRANSPORTE

Los viajes de incorporación y regreso al comienzo y final de curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado, debiendo las autoridades regionales pasaportar individualmente a los alumnos seleccionados desde sus plazas de residencia a la de Ronda, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos el día 15 de septiembre del año en curso en el Patronato, fecha de iniciación del mismo, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada de no ser justificado oportunamente dicha falta por el peticionario.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

Excmo. Sr.:

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o situación

Domicilio particular (1)

Número de componentes de la familia a su cargo (2)

Ingresos íntegros profesionales anuales (3) Ptas.

Otros ingresos líquidos personales y familiares (4) Ptas.

Total de ingresos anuales Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo
 de años de edad, una plaza en la Residencia del Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga), para estudiar el Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, anunciada por O. C. de
 (BOD. núm.), teniendo en la actualidad aprobado el C.O.U. en el año y adjuntando los documentos siguientes: (5)
 ajustados todos ellos a los modelos correspondientes que acrediten los extremos expuestos, todo con arreglo a la Orden de la Convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 19.....

Excmo. Sr.:

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra). Calle Quintana, número 5. 28008 - MADRID

- (1) Plaza, calle y número.
- (2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose al cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
- (5) Todos los relacionados en el apartado núm. 3 de la Orden de la Convocatoria.

MODELO NUM. 2

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Pagador, cajero, etc., de
 del que es Jefe, Director, etc., el de
 (empleo) (Arma o Cuerpo)
 don

CERTIFICO: Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... durante el año de 19....., el
 (Centro, Unidad o Dependencia) (empleo)
 de don
 (Arma o Cuerpo)
 son los que a continuación se detallan.

	Pesetas
I.—BASICAS:	
— Sueldo	
— Trienios	
— Grado	
— Pagas Extraordinarias	
II.—COMPLEMENTARIAS:	
— Complemento de destino	
— Complemento especial preparación técnica	
— Incremento complemento sueldo por razón de destino	
— Complemento familiar	
III.—GRATIFICACIONES:	
— Por servicios ordinarios de carácter especial	
— Por servicios extraordinarios	
— Por bonificación de comida	
IV.—INDEMNIZACIONES:	
— De vestuario	
— De residencia	
V.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION	
VI.—RECOMPENSAS (Cruces y Placas)	
VII.—OTROS DEVENGOS	
TOTAL	

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en a de de mil novecientos ochenta y

V. B.
 El

(Sello)

Firmado:

DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don (1) declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado de la Orden (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y Patronatos Militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
					Total				

....., a de de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 1982/83, bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión; caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

Orden 723/17383/85

La Orden Ministerial 46/84, de 31 de julio, crea una Sección de Alumnos para la preparación de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales en la Colonia Infantil «General Varela» de Quintana del Puente (Palencia).

De conformidad con las facultades que me confiere la citada Orden Ministerial,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de 40 plazas para el curso escolar 1985-86 en la Colonia Infantil «General Varela» de Quintana de Puente (Palencia) para la preparación de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Director General de Personal para que apruebe por resolución la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas plazas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa», así como la fecha de incorporación.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Per tierra.

ANEXO I

COLONIA INFANTIL «GENERAL VARELA» DE QUINTANA DEL PUENTE (PALENCIA)

PREPARACION DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA

1. CONVOCATORIA

Se convocan 40 plazas en régimen de internado para el curso escolar 1985-86.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones generales

Tienen derecho al ingreso y permanencia en la Residencia de esta Colonia Infantil los hijos de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos empleos, clase de tropas y funcionarios de los Cuerpos de la Administración Militar, que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército de Tierra y estar en servicio activo, incluida la Reserva Activa.

2.1.2. Estar en las situaciones de expectativa de servicios civiles o en servicios civiles, reserva y retirados por edad.

2.1.3. Los funcionarios civiles de la Administración del Estado adscritos al Ministerio de Defensa que presten sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra.

2.1.4. Los huérfanos del personal perteneciente al Ejército de Tierra.

2.1.5. También podrán solicitarlo el personal de los Ejércitos de la Armada, Aire y Funcionarios Civiles que perciban sus haberes por los presupuestos de dichos Ejércitos; estando éstos en segunda preferencia.

2.2. Que el beneficiario en el momento de presentar la solicitud de plaza deberá poseer el título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, el correspondiente a la Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial u otros oficialmente equivalentes o superiores a los anteriores si pretende ingresar en la Escala de Mando y los señalados en la Orden de convocatoria para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales correspondientes a la especialidad en la que aspira integrarse, si pretende ingresar en la Escala de Especialistas, haciendo notar que esta Sección de Preparación dedicará sus clases únicamente al programa común.

2.3. Que los solicitantes reúnan las condiciones comunes que para el ingreso señala la Academia General Básica de Suboficiales.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres interesados en su caso o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al modelo número 1 de la presente Orden, debiendo unir a las mismas dos fotografías actualizadas del aspirante (con el nombre y apellidos al respaldo) y los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el interventor militar.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedades contagiosas u otra que le impida soportar el régimen de internado y preparación en el que va a vivir.

3.3. Copia completa del Libro Escolar y título que posea, legalizados por el interventor militar.

3.4. Declaración de familiares a cargo e ingreso de todo tipo ajustado al modelo número 2 donde consten los ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo, especificando si alguno de ellos disfruta de beca, Residencia de Estudiantes o Patronatos Militares.

4. INFORME DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los Jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias o autoridades locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas por las distintas Capitanías Generales que las remitirán a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, calle Quintana, número 5, 28008 Madrid) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de plazas; no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengán con el informe que se preceptúa en el apartado número 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado número 6 de la presente Orden y aquellas otras cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a los modelos adjuntos.

6. PLAZO DE ADMISION DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado número 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército), antes del 1 de agosto próximo.

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el cual se incluirán: instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar los méritos escolares del hijo y demás circunstancias familiares.

8. CLASIFICACION Y ADJUDICACION

El orden de escalafonamiento de los aspirantes se hará con arreglo a la puntuación total obtenida por aplicación a su Expediente Escolar del baremo correspondiente, adjudicándose las plazas por riguroso orden de puntuación.

8.1. En caso de empate en puntuación se observará el siguiente orden de preferencia:

- 8.1.1. Menor edad.
- 8.1.2. Mayor número de hermanos.
- 8.1.3. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de permanencia y clases en la Colonia Infantil «General Varela» con las siguientes cantidades durante 10 meses:

- Generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra: 6.700 pesetas por internado, más 6.500 pesetas por clases mensuales.
- Suboficiales, asimilados y personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 5.000 pesetas, por internado y 6.500 pesetas para clases mensuales.

Corriendo además por cuenta de los mismos los gastos correspondientes a libros y efectos que el régimen de estudios lo requiera.

10. EQUIPO

Cada alumno deberá presentarse en la Colonia Infantil provisto del siguiente equipo en perfecto estado de uso:

10.1. De incorporación

- 10.1.1. Cuatro camisetas manga corta.
- 10.1.2. Dos pijamas.
- 10.1.3. Un par de zapatillas.
- 10.1.4. Seis calzoncillos.
- 10.1.5. Una bolsa de útiles de aseo.
- 10.1.6. Seis pares de calcetines.
- 10.1.7. Dos pantalones.
- 10.1.8. Calzado adecuado (botas o zapatos).
- 10.1.9. Útiles de limpieza de calzado.
- 10.1.10. Bolsa de deportes.
- 10.1.11. Doce pañuelos.
- 10.1.12. Dos jerseys con manga.
- 10.1.13. Un par de zapatos negros.
- 10.1.14. Un pantalón de tergal gris, tono medio.
- 10.1.15. Dos camisas blancas de manga larga.
- 10.1.16. Una corbata granate lisa.
- 10.1.17. Un jersey azul marino de pico.
- 10.1.18. Una americana cruzada, azul marino.
- 10.1.19. Una prenda de abrigo.
- 10.1.20. Un pantalón de baño.
- 10.1.21. Dos albornoces blancos.
- 10.1.22. Cuatro pares de calcetines blancos de deporte.
- 10.1.23. Un par de zapatillas de deporte.
- 10.1.24. Dos bolsas blancas para ropa sucia.
- 10.1.25. Doce fotos tamaño carnet.

10.2. Prendas de modelo unificado de obligatoria adquisición en la ropería del Centro

- 10.2.1. Un chándal.
- 10.2.2. Un pantalón de deporte.
- 10.2.3. Dos camisetas de deporte.
- 10.2.4. Dos polos de manga corta.
- 10.2.5. Dos camisas manga corta.
- 10.2.6. Un anorak impermeabilizado.
- 10.2.7. Un jersey.

10.3. Todas las prendas llevarán las iniciales del nombre y apellidos convenientemente marcadas.

10.4. Serán rechazados los alumnos que se presenten a la Colonia Infantil sin la totalidad del equipo señalado.

10.5. Los padres de los alumnos vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o pérdida lo exija.

10.6. Se autoriza el uso de otras prendas, cuando no sea obligatorio el uso de las reglamentarias, siempre que se trate de prendas de uso normal.

11. INCORPORACION Y TRANSPORTE

Los viajes de incorporación y regreso al comienzo y final de curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado, debiendo las autoridades regionales pasaportar individualmente a los alumnos seleccionados desde sus plazas de residencia a la de Quintana del Puente (Palencia), bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos el día 25 de septiembre próximo, fecha de iniciación del mismo, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada de no ser justificado oportunamente dicha falta por el peticionario.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

Don
 empleo Arma o Cuerpo
 destino o situación
 domicilio particular (1)
 teléfono número de componentes de la familia a su cargo
 (2) ingresos íntegros profesionales anuales (3)
 otros ingresos líquidos personales y familiares (4)

Total de ingresos

SUPLICA a V. E., que conceda a su hijo
 de de edad, procedente de la Colonia Infantil «General
 Varela» (5), Patronato Militar Virgen de la Paz (5)
 una plaza en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente, para
 estudiar Curso preparatorio a la Academia General Básica de Suboficiales, de las
 establecidas por Orden DO. núm., teniendo en la
 actualidad aprobados (6)
 y eligiendo el idioma, y adjuntando los documentos
 siguientes: (7)

ajustados todos ellos a los modelos correspondientes y que se acrediten los extremos
 expuestos, todo ello con arreglo a la Orden de Convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 198...

Excmo. Sr.

**EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del
 Ejército de Tierra).—C. Quintana, núm. 5.—MADRID-28008**

(1) Plaza, calle y número.

(2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose el cabeza de familia.

(3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.

(4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).

(5) Póngase Sí o No.

(6) Relacionar los cursos aprobados.

(7) Todos los relacionados en el apartado 3 de la Orden de Convocatoria.

MODELO NUM. 2
DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don (1) declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado de la Orden (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y patronatos militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Total									

....., a de de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especificarse en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 1983-84 bien sea de este Ministerio o de cualquier otra Entidad tenga o no éste rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especificarse en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión, caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

Orden 723/17384/85

La Orden de 16 de abril de 1955 crea la Colonia Infantil «General Varela», en Quintana del Puente (Palencia), para cursar estudios de enseñanza primaria (E.G.B.).

La Orden de 7 de junio de 1955, modificada por las de 24 de junio de 1956 y 6 de mayo de 1960, regulan los beneficios de protección escolar en favor del personal del Ejército de Tierra.

Las vacantes que se producen en el citado Centro deben ser convocadas anualmente.

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden número 54/1982, de 16 de marzo y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se aprueba la convocatoria de plazas existentes para el próximo curso escolar 1985/86 en la Colonia Infantil «General Varela» de Enseñanza de Educación General Básica en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º—Se faculta al Director General de Personal para que por resolución apruebe la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas plazas la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa», así como la fecha de incorporación.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

COLONIA INFANTIL DE EDUCACION GENERAL BASICA «GENERAL VARELA», QUINTANA DEL PUENTE (PALENCIA)

1.—CONVOCATORIA

Para el próximo curso escolar 1985/86 se convocan en la Colonia Infantil de E.G.B. «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), dependiente de este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército), 244 plazas para hijos o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército de Tierra, que permanecerán en el mismo desde la segunda quincena de septiembre próximo hasta la segunda quincena de junio de 1986, a fin de que realicen el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º u 8.º cursos de Enseñanza General Básica.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN EN LOS DISTINTOS CURSOS:

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
37	34	33	35	33	25	27	20

2.—GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION**2.1.—Condiciones generales**

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales, así como los hijos del personal civil funcionario del Ejército de Tierra, que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos siguientes relacionados por orden de preferencia:

2.1.1.—Primer Grupo:

Pertener a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en Comisión de Cuerpo, Centro o Dependencia o en las situaciones de disponible, o reemplazo por herido o enfermo, incluido la Reserva Activa.

2.1.2.—Segundo Grupo:

Pertener a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

2.1.3.—Tercer Grupo:

Pertener a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, estar en la situación de en servicios civiles o en Reserva.

2.1.4.—Cuarto Grupo:

Pertener a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado.

2.1.5.—Quinto Grupo:

Personal civil funcionario del Ejército de Tierra, que perciba sus haberes permanentemente por el Presupuesto de este Ejército.

2.1.6.—Los huérfanos se considerarán incluidos en el Grupo Primero (2.1.1.) cualquiera que fuese la situación de sus padres al fallecer, para los cuales se reservarán el 20 por 100 del total de las plazas convocadas.

2.1.7.—También podrán solicitarlo el personal de los Ejércitos de Marina, Aire y funcionarios civiles que perciban sus haberes por los Presupuestos de dichos Ejércitos.

2.1.8.—El orden en que aparecen las distintas situaciones dentro de cada uno de los grupos, no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

2.2.—Otras condiciones

Para obtener plaza en la Colonia Infantil de E.G.B. «General Varela», será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1.—Que los futuros becarios de este Centro residan en las Regiones Militares peninsulares, Baleares o Canarias.

2.2.2.—Que los candidatos a estas plazas cuenten con seis años de edad el 31 de diciembre de 1985 y no cumplan los catorce antes del 1 de enero de 1986.

2.2.3.—Que los hijos para quienes se solicitan estas plazas no padezcan incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que van a vivir.

3.—DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiran a disfrutar estas plazas, debidamente informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, se ajustarán al modelo número 1 debiendo unir a las mismas Certificado Médico sobre los extremos señalados en el párrafo 2.2.3. y Certificado del Libro Escolar legalizado por el Interventor Militar.

4.—TRAMITACION DE INSTANCIAS

4.1.—Las instancias junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los gobernadores o comandantes militares de las plazas en que residan los futuros becarios.

4.2.—Los gobernadores o comandantes militares remitirán seguidamente las documentaciones que hayan sido informadas favorablemente sobre los extremos indicados en 2.2.3. por los médicos, a la autoridad regional respectiva, acompañados de la correspondiente relación nominal y del Certificado del Libro Escolar legalizado por el Interventor Militar.

5.—PLAZO DE ADMISION

Las autoridades regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción.

ción y las remitirán a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, calle Quintana, número 5, Madrid 28008), junto con el Certificado Médico, el Certificado del Libro Escolar legalizado por el Interventor Militar y la relación nominal indicados en 3 y 4.2. antes del 1 de agosto del presente año.

6.—ANULACION DE INSTANCIAS

Serán automáticamente eliminadas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquéllas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste a los modelos publicados con esta Orden.

7.—SELECCION Y ADJUDICACION

7.1.—Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará:

7.1.1.—Teniendo en cuenta el orden de preferencia de los grupos citados en el apartado 2.1.

7.1.2.—Dentro de cada grupo del apartado 2.1. serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos de cada solicitante menores de veintitrés años y el número de cursos escolares que hubieran disfrutado los hijos en este Patronato, así como en los de Ronda y Santoña.

7.2.—En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden:

7.2.1.—A las familias numerosas y dentro de ellas a los de más hijos.

8.—DOCUMENTACION ESCOLAR

Según dispone el artículo 20 de la Ley General de Educación, aprobada el 4 de agosto de 1970 (14/70), «Boletín Oficial del Estado», de fecha 6 de agosto de dicho año, los becarios al hacer su presentación en el Centro vendrán provistos del Libro de Escolaridad en el que consten la aprobación de los cursos de Enseñanza General Básica, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Centro.

9.—CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los niños contribuirán a los gastos de este Patronato abonando mensualmente y durante diez meses las cantidades siguientes, corriendo de cuenta de cada becario los gastos correspondientes a libros y efectos que el desarrollo de los estudios requieran:

Hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados del Ejército de Tierra: 4.600 pesetas.

Hijos de suboficiales, asimilados y personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 3.700 pesetas.

El personal del Ejército de Tierra con varios hijos en el Centro han de satisfacer las siguientes contribuciones económicas:

Primer beneficiario: 100 por 100 de la cuota.

Segundo beneficiario: 50 por 100 de la cuota.

Tercer beneficiario y siguientes: 25 por 100 de la cuota.

9.1.—En caso de que al ingresar en la Colonia Infantil se halle disfrutando beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, igual que

cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército, la cual lo abonará a la Colonia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

10.—EQUIPO

Cada uno de los becarios deberá presentarse en la Colonia provisto del siguiente equipo, en perfecto estado de uso:

10.1.—Tres camisetas interiores.

10.2.—Cuatro calzoncillos.

10.3.—Seis pares de calcetines, dos de ellos grises.

10.4.—Seis pañuelos.

10.5.—Dos pijamas.

10.6.—Una toalla de baño.

10.7.—Un pantalón de baño.

10.8.—Un par de zapatillas de invierno.

10.9.—Un abrigo o gabardina.

10.10.—Una corbata azul marino.

10.11.—Un par de botas.

10.12.—Un par de zapatos.

10.13.—Un pantalón de deporte.

10.14.—Unas zapatillas de deporte.

10.15.—Una americana azul marino y un pantalón gris.

10.16.—Dos pantalones vaqueros largos.

10.17.—Una camisa polo y un sueter cuello cisne-alto, azul marino.

10.18.—Un chandal azul (camiseta y pantalón).

Todo ello convenientemente marcado.

Serán rechazados los niños que se presenten en la Colonia sin el Libro de Escolaridad indicado en el apartado 8 de esta Orden y los que no traigan la totalidad del equipo señalado como de incorporación en este apartado.

Los padres de los becarios vendrán obligados a reponer las prendas cuyo deterioro o extravío lo exija.

Todos los niños deberán llevar una etiqueta en las maletas con su nombre, apellidos y señas.

11.—BAJAS

A propuesta del Director de este Centro y por desaplicación manifiesta, escaso aprovechamiento o mala conducta se causará baja en esta Colonia no pudiendo ingresar nuevamente en ella los niños a quienes se aplique esta sanción.

12.—CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Delegación de Acción Social del Ejército se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquéllos en el lugar, fecha y hora señaladas en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza en la Colonia de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario. Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

MODELO NUM. I

INSTANCIA

(A n v e r s o)

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino o Situación

Señas particulares del solicitante

Teléfono

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo:

..... (1) nació el de de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

..... (1) nació el de de 19.....

una plaza en la Colonia Infantil de E.G.B. «General Varela» de Quintana del Puente (Palencia) de las anunciadas por Orden (BOD. núm.) para estudiar Curso de E.G.B., adjuntando certificado médico, certificado del Libro Escolar y especificando al respaldo las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con asistencia a esta Colonia Infantil y a las Residencias de Patronatos Militares «Virgen del Puerto» de Santoña (Santander) y «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga), todo ello de acuerdo con el apartado núm. 3 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

Excmo. Sr.:

(Firma)

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra). Calle Quintana, número 5.

28008 - MADRID

(1) Deben relacionarse el hijo o hijos para quienes se solicita esta plaza, especificando nombre y dos apellidos y colándose por orden de preferencia.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

(Respaldo que se cita)

de los hijos (o huérfanos), varones o hembras menores de 23 años, del

..... (1)

(2) Y APELLIDOS	SEXO	EDAD EN 1 DE OCTUBRE DE 1985	FECHA DE NACIMIENTO	(3) CURSOS Y FECHAS QUE PERMANECIO EN LOS PATRONATOS	OBSERVACIONES

..... a de de 19...

El

(Firma)

BECAS Y BOLSAS

Resolución 723/17385/85

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 54/1982, de 16 de marzo y con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en la Transitoria Primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero:

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba, para el Curso Escolar 1984/85, la relación de beneficiarios de Becas y Bolsas de ayudas al estudio, para el Personal del Ejército del Aire que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

A N E X O

Relación del Personal del Ejército del Aire al que, de acuerdo con las Normas de Adjudicación, se le conceden las becas y bolsas que se relacionan, para el Curso Escolar 1.984/85.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. Nº	SE CONCEDEN
<u>TENIENTES CORONELES</u>			
1.-	Alba Nieto, D. Juan	28.110.235	1 bolsa b).
2.-	Barea Pérez, D. Juan José	42.588.935	1 bolsa a) y 1 bolsa b).
<u>COMANDANTES</u>			
3.-	Alonso Gallego, D. Rafael	213.934	1 bolsa a) y 1 bolsa b).
4.-	Castillo Guerrero, D. Luis	290.145	4 bolsas a) y 3 bolsas c).
5.-	Fernández Fuente, D. José M.	13.629.863	1 bolsa b)
6.-	Fernández-Shaw Guitian, D. Rafael	2.148.972	1 bolsa a).
7.-	Fraile Pérez, D. Jesús	50.781.789	1 Beca A) 1 bolsa a) y 2 bolsas b)
8.-	García Jimenez, D. Francisco	1.755.018	1 bolsa b)
9.-	Gómez García, D. Juan E.	12.987.246	1 Beca A) y 2 bolsas b)
10.-	Puig y Girona, D. Jorge de	37.123.812	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
11.-	Ramos Alonso, D. Felix José	633.646	6 bolsas c)
12.-	Rodenas Llusia, Alfonso	1.959.940	1 bolsa a) y 1 bolsa b)
13.-	Rodriguez-Pascual Ortiz, D. Pedro-Nicolas	23.617.176	2 bolsas b) y 4 bolsas c)
14.-	Salafranca Aguirre, D. Ernesto	764.215	2 bolsas c)
15.-	Villahermosa de la Torre, D. Ramón	17.036.968	2 bolsas b)
<u>TENIENTES</u>			
20.-	Ageo Bustillo, D. Fernando	1.620.704	3 bolsas c)
21.-	Alvarez Fernandez, D. Ignacio	17.066.206	3 bolsas a)
22.-	Andaluz Amo, D. Matias	17.034.683	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
23.-	Bardera Martín, D. Jaime	8.045.431	1 bolsa b) y 4 bolsas c)
24.-	Benito del Valle Velasco, D. Victoriano	16.982.201	1 bolsa a) y 1 bolsa b)
25.-	Bohigas Campos, D. Eloy	19.405.112	3 bolsas c)
26.-	Calvo García, D. Emiliano	41.326.091	1 bolsa a) 2 bolsas b) y 2 bolsas c)
27.-	Candeleda García, D. Sixto	5.055.851	1 Beca A) 1 bolsa a) y 1 bolsa c)
28.-	Diaz Diaz, D. José Manuel	27.798.469	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
29.-	Dorado Pérez, D. Antonio	27.763.511	1 bolsa c)
30.-	Fernandez Gonzalez, D. Diego	24.920.241	1 Beca B)
31.-	Gallardo Peral, D. Miguel	4.974.823	1 Beca A)
32.-	García Moreno, D. Enrique	115.708	1 bolsa b) 1 bolsa c)
33.-	Gil Gimenez, D. Jesús	17.318.086	1 bolsa a)
34.-	Gimeno Murillo, D. Julio	17.821.007	1 bolsa b)
35.-	Herrera Gonzalez, D. Antonio	25.240.492	1 bolsa b)
36.-	Hurtado Martín, D. Juan Antonio	9.648.692	1 bolsa b)
37.-	Martín Gonzalez, D. Jesús	534.710	2 bolsas c)
38.-	Peraza Becerra, D. Antonio	45.228.938	1 bolsa b)
39.-	Pérez Pérez, D. Luis	12.133.758	1 Beca A)
40.-	Pérez Vargas, D. Francisco	24.919.576	1 bolsa b)
41.-	Ramirez Gallego, D. Antonio	24.919.776	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 2 bolsas c)

42.-	Rodrigo Fraguas, D. Angel-Mateo	17.009.360	1 bolsa a) y 2 bolsas c)
43.-	Rueda Garcia, D. Antonio	24.930.049	1 bolsa a)
44.-	Ruiz Garcia, D. José Luis	12.114.888	2 bolsas a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)
45.-	Sanchez López, D. Rafael	24.640.199	2 bolsas b)
46.-	Soler Vidal, D. Miguel	27.878.221	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
47.-	Torres Espinar, D. Eulalio	27.987.605	1 bolsa b)
48.-	Vera Corral, D. José	7.683.626	1 Beca A)
49.-	Vara Llanos, Francisco	235.930	2 bolsas b)
50.-	Villaescusa Romero, D. José	22.822.542	1 Beca A) y 2 bolsas c)
<u>SUBTENIENTES</u>			
51.-	Abenza Fernandez, D. Antonio	4.969.656	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
52.-	Aguila Romero, D. Rafael del	27.649.554	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
53.-	Aguilar Oliva, D. Pedro	22.326.205	1 Beca A) y 1 bolsa c)
54.-	Alacid Muñoz, D. Camilo	22.273.764	1 Beca A)
55.-	Alard Hernandez, D. Pedro	7.340.306	1 bolsa a)
56.-	Arellano Chito, D. José	27.875.966	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
57.-	Belluga Serrano, D. Manuel	22.175.799	2 bolsas b)
58.-	Beltrán García, D. Antonio	779.729	1 bolsa a) 2 bolsas b)
59.-	Berdugo Solano, D. Manuel	4.997.560	1 Beca A)
60.-	Bermudez Guijarro, D. Rafael	74.275.351	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
61.-	Bonnin Torres, D. Feliciano	75.297.454	1 bolsa c)
62.-	Bravo Santos, D. Juan Gualberto	22.277.534	1 bolsa c)
63.-	Cabello Gómez, D. Eduardo	30.740.288	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
64.-	Cabo Ros, D. Victor	19.508.430	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
65.-	Calavia Alonso, D. José Luis	19.349.804	2 bolsas c)
66.-	Calvo Mayor, D. Jesús	45.250.358	2 bolsas b) y 2 bolsas c)

67.-	Camacho Royo, Juan José	38.115	1 bolsa a) y 2 bolsas c)
68.-	Campano Morán, D. Faustino	50.392.972	1 bolsa c)
69.-	Campos Elvira, Manuel	3.624.794	1 bolsa b)
70.-	Cespedosa Esparza, D. Domingo	28.251.057	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
71.-	Cortés Cortés, D. José Luis	17.820.999	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)
72.-	Cueto Rodriguez, D. Francisco	1.333.619	1 bolsa b)
73.-	Diaz Martinez, D. Francisco	45.212.019	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
74.-	Dominguez Castañón, D. Antonio	27.878.531	3 bolsas c)
75.-	Dominguez Quiles, D. Ignacio	8.699.126	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
76.-	Echarte Anocibar, D. José Javier	15.529.022	1 bolsa c)
77.-	Feito Montero, D. Valentín	45.411.171	2 bolsas c)
78.-	Felipe Ruiz, D. Juan	42.591.252	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
79.-	Fernandez Fernandez, D. Idamor	9.587.769	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
80.-	Fernandez Ibeas, D. Nicolás	27.762.353	1 bolsa b,
81.-	Fernandez López, D. José	28.360.211	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
82.-	Fernandez Lucas, D. Antonio	22.854.304	2 bolsas c)
83.-	Fernandez Martinez, D. Antonio	23.988.842	4 bolsas c)
84.-	Fernandez Martinez, D. José M ^a	17.820.351	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
85.-	Florido Sabido, D. José	8.720.922	3 bolsas b)
86.-	Fraile Postigo, D. Francisco	17.095.923	1 bolsa c)
87.-	Fuente García, D. Gustavo de la	10.723.982	2 bolsas c)
88.-	Gamarra Dominguez, D. Manuel	8.319.885	2 bolsas c)
89.-	Gahete Martinez, D. Juan	41.357.928	2 bolsas c)
90.-	García Amador, D. Antonio	23.497.078	3 bolsas b) y 1 bolsa c)
91.-	García Gutierrez, D. José Luis	13.005.240	3 bolsas c)
92.-	García Ramirez, D. Jesús	27.868.970	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
93.-	García Recio, D. José	45.206.649	1 bolsa b) y 4 bolsas c)

94.-	García Riesco, D. Miguel	7.664.781	2 bolsas b)	117.-	Marcos Gonzalez, D. Zacarias	7.682.558	1
95.-	García Sanz, D. Teodoro	361.537	2 bolsas b) y				2
			2 bolsas c)	118.-	Marín García, D. Carlos	45.244.173	2
96.-	Garzón López, D. Francisco	25.827.340	2 bolsas b) y	119.-	Martinez Alfayate, D. Adrián	7.601.163	1
			2 bolsas c)				2
97.-	Gómez López, D. Antonio	23.489.286	2 bolsas b) y				2
			2 bolsas c)	120.-	Martinez Bautista, D. Manuel	8.727.348	1
98.-	Gonzalez Asenjo, D. Antonio	13.006.598	2 bolsas b) y	121.-	Martinez Contreras, D. Rafael	22.339.482	2
			2 bolsas c)	122.-	Martinez Sanchez, D. Francisco	22.369.160	1
99.-	Guerra Calzado, D. Francisco	12.149.874	2 bolsas b) y				1
			1 bolsa c)	123.-	Martinez Zafrilla, D. Antonio	24.969.215	1
100.-	Guisado Lozano, D. Manuel	5.083.583	1 bolsa b) y	124.-	Matitos Santos, D. José	76.174.892	1
			1 bolsa c)				2
101.-	Hernandez Adalid, D. Eufasio	5.038.957	1 bolsa c)	125.-	Melchor Moreno, D. Manuel	27.643.486	1
102.-	Hernandez Sanchez, D. Diego	22.806.415	1 bolsa a)				2
			2 bolsas b) y	126.-	Mendigutia Ferro, D. Francisco	28.376.927	1
			1 bolsa c)	127.-	Minaya Perona, D. José Antonio	79.824	2
103.-	Iturriaga Lázaro, D. Dionisio	16.345.745	2 bolsas b) y	128.-	Montero Gonzalez, D. José Luis	3.312.684	2
			2 bolsas c)	129.-	Montes Martín, D. Generoso	7.583.618	1
104.-	Jimenez Gutierrez, D. Rafael	23.473.576	1 bolsa a)	130.-	Morata Perea, D. Miguel	3.688.452	1
			1 bolsa b) y	131.-	Moreno Sanchez, D. Arturo	33.599.382	2
			1 bolsa c)				1
105.-	Jimenez Romero, D. Manuel	23.452.980	1 bolsa b) y	132.-	Muñoz Caro, D. Juan Antonio	29.421.084	1
			1 bolsa c)				1
106.-	Leno Martín, D. Pedro	6.910.616	2 bolsas a)				2
			1 bolsa b) y	133.-	Muñoz Mellaño, D. Antonio	25.520.642	2
			2 bolsas c)	134.-	Muñoz Sanchez, D. Carlos	1.341.826	4
107.-	Lezcano Castañón, D. Vicente	37.941.612	1 bolsa b)	135.-	Navarro Capote, D. José	28.094.198	1
108.-	López Alvarez, D. Antonio	23.336.288	2 bolsas b) y				3
			1 bolsa c)				2
109.-	López-Serrano y Fernandez, D. Jesús	6.037.812	1 bolsa b) y	136.-	Navarro Aguado, D. Jesús	74.354.053	3
			2 bolsas c)				2
110.-	López Jódar, D. Diego	41.330.132	2 bolsas a) y	137.-	Nieves Pérez, D. Francisco	6.876.830	1
			2 bolsas c)	138.-	Núñez Calvo, D. Santiago	22.365.238	1
111.-	López Rodriguez, D. José M.	22.172.960	1 bolsa c)				2
112.-	López Ureña, D. Antonio	11.495.479	1 bolsa b)	139.-	Obrero Expósito, D. José	15.223.447	1
113.-	Luque Cosano, D. Francisco	29.998.316	1 bolsa b) y				2
			2 bolsas c)	140.-	Ordoñez Fernandez, D. Manuel	45.200.630	1
114.-	Luque Roldán, D. José	25.389.231	1 bolsa b) y				2
			1 bolsa c)				
115.-	Llorca Ortiz, D. Armando	21.333.310	1 bolsa a)				
116.-	Manzanus Llorente, D. Santiago	6.453.345	1 bolsa c)				

	25.782.552	1 bolsa a) y 1 bolsa b)
Ortiz Campanario, D. Julio	30.086.634	1 bolsa c)
Pajares López, D. Agustín	16.322.231	2 bolsas c)
Pérez Acuña, D. Francisco	28.369.149	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
Pérez Caleyá, D. Emilio	36.284.995	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 2 bolsas c)
Pérez Cumbreiras, D. Emilio	51.042.398	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
Pérez Gómez, D. José	23.994.352	1 bolsa a) y 1 bolsa b)
Pérez Gracia, D. Francisco	17.808.588	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
Pérez López, D. Agustín	12.167.112	1 bolsa a) y 1 bolsa c)
Pérez Rodríguez, D. Alfonso-Martín	5.538.046	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
Pérez Sanchez, D. Juan	22.835.092	1 Beca A) 1 bolsa a) y 1 bolsa b)
Pérez Villar, D. Pablo	14.093.157	2 bolsas b)
Picón Marín, D. Juan	45.253.867	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
Pinilla Jañez, D. Ladislao	11.626.067	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
Ponce Benítez, D. Francisco	27.825.347	3 bolsas c)
Portas Sangrador, D. Jesús	9.615.084	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
Prada Gallego, D. Antonio	28.330.135	2 bolsas c)
Puertas Melgares, D. Antonio	31.084.422	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
Ramírez Muñoz, D. Manuel	26.347.518	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
Reyes Alarcón, D. Juan	25.646.753	1 bolsa b)
Rico Rodeiro, D. Antonio	32.516.683	1 bolsa b)
Rodríguez Calleja, D. Niceto	28.314.728	1 bolsa b)
Rodríguez Cruz, D. José	23.507.026	1 bolsa b) y 1 bolsa c)

165.-	Rodríguez Rodríguez, D. Nicolás	634.397	1 2
166.-	Rogerio Barragán, D. Juan	27.966.910	2
167.-	Romero Blanco, D. José	8.454.004	1 1
168.-	Rosales Alonso, D. Isaias	5.069.239	2 2
169.-	Roselló Aparisi, D. Vicente	19.924.897	1 2 2
170.-	Ruiz Albir, D. Domingo	19.425.082	1 1 3
171.-	Saavedra Leiros, D. José	1.353.809	2
172.-	Saiz Moya, D. Julián	23.488.283	1
173.-	Samaniego Villardefrancos, D. Miguel	12.109.495	2
174.-	Sanchez Luengo, D. Benjamín	20.716	1 1
175.-	Sanchez Martín-Corral, D. Daniel	940.052	2 3
176.-	Sanchez Mendez, D. Manuel	34.377.709	2 1 1
177.-	Sanchez Sanchez, D. José	30.078.905	2
178.-	Sanchez Santos, D. Diego	29.249.787	2 1 2
179.-	Santander Avila, D. Basilio	31.520.359	1 2
180.-	Santos García, D. Francisco	29.335.082	2 2
181.-	Sanz Legido, D. Angel	17.038.190	1 1
182.-	Sepúlveda Sánchez, D. Andrés	25.002.793	1 1 3
183.-	Serrano Pérez, D. Antonio	22.275.362	1 2
184.-	Solano Alarcón, D. Pedro-Luis	45.221.267	1

186.-	Tenreiro Pico, D. Juan	32.542.065	1 bolsa c)	211.-	Barajas Martín, D. José	1.140.916	1 bolsa a) y
187.-	Toledano Gonzalez, D. Rafael	1.014.022	1 Beca A)				1 bolsa b)
			2 bolsas b)	212.-	Barahona Gajate, Germán	7.738.150	1 bolsa a)
188.-	Vallejo Rivera, D. Rafael	31.527.237	2 bolsas c)				1 bolsa b) y
189.-	Vega Cabezas, D. Manuel	24.972.707	2 bolsas a)				2 bolsas c)
			2 bolsas b) y	213.-	Barba Saorín, D. Tesifonte	74.350.399	2 bolsas b) y
			1 bolsa c)				2 bolsas c)
190.-	Vela Vela, D. Sebastián	17.112.117	2 bolsas c)	214.-	Barrios López, D. Manuel	75.457.909	2 bolsas c)
191.-	Verdejo Carretero, D. José	1.136.278	1 bolsa c)				2 bolsas c,
192.-	Vidal Gallego, D. Francisco	5.055.742	1 bolsa b)	215.-	Barroso Mejias, D. Vicente	27.807.385	2 bolsas b) y
193.-	Villaverde Grande, Eduardo	29.280.670	1 bolsa a)				2 bolsas c)
			1 bolsa c)	216.-	Bernal Montenegro, D. Fernando	21.299.698	3 bolsas b) y
194.-	Vivas Sanchez, D. José	6.817.848	1 bolsa a)				1 bolsa c)
195.-	Zazo Holguera, D. Miguel	7.691.781	1 bolsa c)	217.-	Bermejo Babiano, D. Pedro	783.214	4 bolsas c)
			1 bolsa b)	218.-	Blas Pura, D. Adolfo	8.716.312	1 bolsa c)
			2 bolsas c)	219.-	Borrego Alvarado, D. Antonio	31.767.873	1 bolsa a)
							3 bolsas b) y
							3 bolsas c)
				220.-	Borrero Barbosa, D. José	29.381.077	1 bolsa b) y
							1 bolsa c)
				221.-	Borrero Pavón, D. Pedro	29.688.896	4 bolsas c)
				222.-	Bosoko Euelope, D. Florencio	45.401.904	2 bolsas b)
				223.-	Botillo Abreu, D. Juan	29.332.618	1 bolsa a)
							1 bolsa b) y
							2 bolsas c)
				224.-	Butler Diaz, D. Jacobo Augusto	123.525	2 bolsas c)
				225.-	Cagigal Garcia, D. Elias	1.348.668	1 bolsa b)
				226.-	Calles Gómez, D. B. Enrique	7.693.893	1 bolsa b)
				227.-	Camero Martinez, D. Tomás	8.406.636	2 bolsas c)
				228.-	Cambil Chamorro, D. Eduardo	23.567.082	2 bolsas c)
				229.-	Cánovas Menchón, D. Joaquín	22.293.849	2 bolsas b)
				230.-	Carmona Ruiz, D. Angel	28.327.491	3 bolsas c)
				231.-	Carrasco Cifuentes, D. Antonio	23.700.439	3 bolsas c)
				232.-	Carretero Diez, D. Pablo	12.132.824	2 bolsas c)
				233.-	Carrizo Vega, D. José Luis	9.643.007	2 bolsas c)
				234.-	Castaño Rodriguez, D. José Manuel	22.869.992	1 bolsa a)
							1 bolsa b) y
							1 bolsa c)
				235.-	Castilla Garrido, D. Eugenio	8.278.679	1 Beca A)
							1 Beca B)
							2 bolsas b) y
							2 bolsas c)

BRIGADAS

236.-	Castillero Barrera, D. Pedro	28.082.343	1 bolsa b) y 3 bolsas c)	262.-	Fernandez Lozano, D. Ildefonso	25.013.436	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
237.-	Castillo Fernandez, D. Juan	23.100.611	1 bolsa c)	263.-	Fernandez Miguel, D. José M ^a	372.013	3 bolsas c)
238.-	Castillo López, D. Juan José	31.999.473	2 bolsas c)	264.-	Fernandez Morenilla, D. Antonio	40.488.031	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
239.-	Castro Mudarrá, D. Antonio	26.151.539	1 bolsa b) y 1 bolsa c)	265.-	Fernandez Perea, D. Emeterio	18.294.972	2 bolsas c)
240.-	Cejuela Benitez, D. Agustín	5.056.585	4 bolsas c)	266.-	Fernandez Pérez, D. Manuel	19.496.462	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
241.-	Cervera Fernandez, D. Juan	23.582.608	1 bolsa c)	267.-	Fernandez Soler, D. Julián	22.856.746	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
242.-	Cobo Franco, D. José Luis	30.778.336	2 bolsas b) y 3 bolsas c)	268.-	Ferrera Sanchez, D. Francisco	28.180.026	2 bolsas c)
243.-	Cobo Salmerón, D. José Luis	373.677	2 bolsas c)	269.-	Figal Alonso, D. Argimiro	19.393.879	3 bolsas b) 1 bolsa c)
244.-	Conesa García, D. José	22.846.617	2 bolsas c)	270.-	Gallardo Martín, D. Manuel	45.235.406	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
245.-	Cordero Gómez, D. Pedro	1.615.299	1 bolsa a) y 1 bolsa b)	271.-	Gallego Gómez, D. Miguel	22.797.391	1 Beca A)
246.-	Delgado Martinez, D. Miguel	1.424.806	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	272.-	Galve Martín, D. Enrique	27.739.972	3 bolsas b) y 2 bolsas c)
247.-	Delgado Sanchez, D. Juan	8.611.746	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	273.-	García Beneite, D. Mariano Vicente	42.659.643	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
248.-	Diaz Martinez, D. Alfonso	32.555.402	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	274.-	García Cea, D. Victoriano	12.197.636	2 bolsas c)
249.-	Diaz Torres, D. Juan	27.861.963	1 bolsa b)	275.-	García Grande, D. Salustiano	5.050.221	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)
250.-	Diez Yugueros, D. Pablo	7.751.374	1 bolsa b) y 3 bolsas c)	276.-	García López, D. Fermín	23.455.272	4 bolsas c)
251.-	Dominguez Martínez, D. Quintín	22.376.971	1 bolsa a) y 1 bolsa c)	277.-	García Machuca, D. Manuel	24.715.297	2 bolsas c)
252.-	Dobado Molero, D. Rafael	26.131.880	1 bolsa a)	278.-	García Mañez, D. Jaime	22.886.486	2 bolsas b) y 3 bolsas c)
253.-	Dominguez Molina, D. Carmelo	17.111.334	4 bolsas c)	279.-	García Moya, D. Antonio	31.796.477	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
254.-	Dominguez Touza, D. José	34.519.805	1 bolsa b) y 4 bolsas c)	280.-	García Ros, D. Francisco	23.561.970	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
255.-	Durán Silva, D. Manuel	41.835.136	1 bolsa a) 2 bolsas b) y 2 bolsas c)	281.-	García Ruiz, D. José	27.152.533	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
256.-	Escudero Royuela, D. José Luis	4.478.276	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	282.-	García Sanchez, D. Fermín	17.366.468	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
257.-	Espinosa Neira, D. José M ^a	31.151.073	1 bolsa b) y 4 bolsas c)	283.-	García Sanmartín, D. José	22.864.102	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)
258.-	Enriquez Navarro, D. Antonio	25.011.657	1 bolsa b)	284.-	García Tejedo, D. Felipe	8.726.876	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
259.-	Estudillo Nogueras, D. Rafael	28.045.485	1 bolsa a) y 2 bolsas b)				
260.-	Fanegas López, D. José Alfonso	1.606.393	3 bolsas c)				
	Fernandez Ayala, D. Antonio	74.349.932	3 bolsas c)				

285.-	García Valle, D. Francisco Luis	7.746.622	3 bolsas c)
286.-	García Vicente, D. José	22.838.606	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
287.-	Garmon Juan, D. Elias	10.140.289	1 Beca A)
288.-	Garrido Moreno, D. Pablo	8.717.463	3 bolsas a) y 1 bolsa b)
289.-	Gascón Galán, D. Octavio	17.012.402	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
290.-	Gavilán Navarrete, D. José	26.141.581	4 bolsas c)
291.-	Gonzalez Buiza, D. Marcelino	1.346.968	2 bolsas b) 2 bolsas c)
292.-	Gonzalez Garcia, D. Diego	1.059.358	3 bolsas b) y 2 bolsas c)
293.-	Gonzalez García, D. Herminio	5.077.353	3 bolsas c)
294.-	Gonzalez Gonzalez, D. Agustín	27.896.757	1 bolsa b) 3 bolsas c)
295.-	Gonzalez Herrero, D. Ricardo	12.166.853	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
296.-	Gonzalez Yuste, D. José	30.025.257	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
297.-	Gonzalez Muñoz, D. Luis	9.600.586	3 bolsas c)
298.-	Gonzalez Prieto, D. Benito	29.339.736	1 bolsa b) 3 bolsas c)
299.-	Gonzalo Gómez, D. Anibal	2.047.240	2 bolsas b) 2 bolsas c) 3 bolsas c)
300.-	Gracia Martínez, D. Luis	74.123.521	3 bolsas c)
301.-	Granados Mendez, D. Francisco	30.001.400	3 bolsas c)
302.-	Grande Jaspe, D. Federico	28.313.439	4 bolsas c)
303.-	Gutierrez Caro, D. Tomás	8.414.695	1 bolsa b)
304.-	Gutierrez Fernandez, D. Julián	22.485.426	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
305.-	Guzmán García, D. Ramón	1.348.997	3 bolsas c)
306.-	Hernandez Sanchez, D. Bernardo	7.701.020	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
307.-	Jativa Cantero, D. Uipiano	19.362.653	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
308.-	Javaloy Sanchez, D. Ricardo	22.356.701	2 bolsas c)
309.-	Jimenez Macías, D. Miguel	24.974.177	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
310.-	Jimenez Marquez, D. Antonio	24.665.302	2 bolsas c)

311.-	Jimenez Teiler, D. José	74.351.352	
312.-	Labella Alcantud, D. José Antonio	23.600.172	
313.-	Lanzuela Varona, D. José	19.354.907	
314.-	Lara Porras, D. Joaquín	25.246.750	
315.-	Larraga Carreras, D. José	17.313.302	
316.-	León Pérez, D. Moises	1.350.711	
317.-	Lista García, D. José	7.725.821	
318.-	López Cortegoso, D. Julio A.	9.648.752	
319.-	López Rodil, D. Ramón	33.740.521	
320.-	López Rodriguez, D. Rafael	25.006.667	
321.-	Luengo Sanchez, D. José	7.615.787	
322.-	Llorente Cantera, D. José Antonio	42.687.564	
323.-	Llorente del Cerro, D. Mariano	23.552.094	
324.-	Iglesias Carro, D. José	33.144.848	
325.-	Imbernon Yepes, D. Pascual	22.820.009	
326.-	Magaña Motis, D. Abel	41.357.278	
327.-	Maicas Garzarán, D. Jesús	18.842.375	
328.-	Maldonado Palma, D. Francisco	3.758.687	
329.-	Manso García, D. Agustín	11.554.739	
330.-	Manzano Mogollón, D. Juan	7.640.619	
331.-	Marcos Herrero, D. Domiciano	1.603.927	
332.-	Mateo Vazquez, D. Manuel	21.852.855	
333.-	Martín Castro, D. Damián	7.725.112	
334.-	Martín Catoira, D. José	25.009.630	
335.-	Martín Garrido, D. Emilio	42.637.592	

	9.641.472	1 bolsa b) y 3 bolsas c)	351.-	Nogales Jara, D. Pedro José	30.121.204	1 2
	940.168	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	352.-	Ochoa Rivera, D. Carlos	9.646.679	3
o	22.835.213	2 bolsas b) y 1 bolsa c)	353.-	Ortega Cedillo, D. Eusebio	7.033.226	1
	35.525.102	3 bolsas b) 1 bolsa c)	354.-	Ortiz Puerta, D. José L.	23.544.922	2 2
	3.052.274	3 bolsas c)	355.-	Ortuño Flores, D. Eduardo	2.815.911	2 3
	24.022.600	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	356.-	Ossa Moreno, D. Francisco de la	5.077.659	1 2
	42.599.033	5 bolsas c)	357.-	Pages Guerrero, D. José Luis	24.643.271	2 2
	28.188.769	2 bolsas c)	358.-	Pajares Beato, D. Luciano	9.856.662	3
	30.903.883	2 bolsas c)	359.-	Palma Jimenez, D. Francisco	24.986.354	1 1
	9.635.351	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	360.-	Parejo Ruiz, D. Carlos	45.023.387	1
	76.163.104	3 bolsas c)	361.-	Paz Sanchez, D. Ignacio	19.501.917	1 2
	6.807.268	1 bolsa a)	362.-	Pedreño Montilla, D. Miguel	31.365.080	2
io	23.455.520	2 bolsas c)	363.-	Feralbo López, D. Francisco Javier	30.044.216	3
	30.108.736	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	364.-	Pereira García, D. Manuel	10.147.885	1
é Luis	31.500.321	3 bolsas c)	365.-	Pérez Gallardo, D. Santiago	23.677.140	1
	17.336.267	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	366.-	Pérez Garzón, D. José A.	19.494.651	2 2
	36.486.463	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	367.-	Pérez Ordoqui, D. Julio Luis	24.715.295	3
	6.158.727	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	368.-	Pérez Ortiz, D. Francisco	8.721.401	1 2
	24.926.645	1 bolsa a) y 2 bolsas c)	369.-	Pérez Pérez, D. Pedro	7.379.204	1 2
	24.714.961	1 bolsa b) y 3 bolsas c)	370.-	Pérez Soto, D. José L.	31.638.462	3
	23.173.585	2 bolsas b) y 3 bolsas c)	371.-	Pineda Galindo, D. Antonio	75.591.788	2
	22.890.297	1 bolsa b)	372.-	Pinedo Jimenez, D. Dionisio	4.444.619	2 1
	22.862.000	1 bolsa b) y 1 bolsa c)	373.-	Pinto Diaz, D. José	27.814.117	1

377.-	Proto Martinez, D. Bernardo	12.075.397	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	401.-	Saez Laguna, D. Valentín	5.813.001	2 bolsas b) y 4 bolsas c)
378.-	Puente Seoane, D. Ricardo	45.240.133	1 bolsa b) y 1 bolsa c)	402.-	Salvador Menendez, D. Bernardo	10.671.900	2 bolsas b)
379.-	Ramos Castro, D. Jesús	42.681.644	1 bolsa b)	403.-	Sanchez Diana, D. Benito Fernando	22.347.633	3 bolsas c)
380.-	Requena Luque, D. Emilio	240.500	2 bolsas c)	404.-	Sanchez Linares, D. J. Diogenes	23.616.764	3 bolsas c)
381.-	Rey Rodriguez, D. Gabriel	27.668.043	1 bolsa c)	405.-	Sanchez Martinez, D. Elias	1.345.477	4 bolsas c)
382.-	Reyes Fernandez, D. Fernando	8.660.869	3 bolsas c)	406.-	Sanchez Martinez, D. Francisco	5.046.160	2 bolsas c.
383.-	Riscos Gallego, D. Juan Antonio	25.020.712	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	407.-	Sanchez Osuna, D. Alfonso	24.658.353	2 bolsas c.
384.-	Rivas Garcia, José	24.576.953	2 bolsas b) y 1 bolsa c)	408.-	Sanchez Pie de Hierro, D. Ramón	12.167.584	2 bolsas b. y 2 bolsas c.
385.-	Roca Ramos, D. Cristobal	25.020.952	2 bolsas b) y 3 bolsas c)	409.-	Sanchez Pinto, D. Modesto	12.616.707	2 bolsas c.
386.-	Rodriguez Barba, D. Rafael	26.120.787	2 bolsas b) y 1 bolsa c)	410.-	Sanchez Rodriguez, D. José Luis	26.113.330	1 bolsa b)
387.-	Rodriguez Benavides, D. Diego	29.946.117	1 bolsa b) y 3 bolsas c)	411.-	Sanchez Rovira, D. Alfredo	27.866.891	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
388.-	Rodriguez Canabal, D. Angel Juan	7.384.259	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)	412.-	Sanchez Sanchez, D. Luis	22.844.805	1 bolsa b. y 2 bolsas c)
389.-	Rodriguez del Corral, D. José	7.934.008	1 bolsa c)	413.-	Santana Santana, D. Antonio	42.557.342	1 bolsa b)
390.-	Rodriguez Jimenez, D. José	76.167.756	4 bolsas c)	414.-	Santos Yugueros, D. Victorino	9.598.568	4 bolsas c)
391.-	Rodriguez Navarro, D. Manuel	22.378.434	1 bolsa a) y 4 bolsas c)	415.-	Santos Zugasti, D. Luis	8.268.635	2 bolsas c)
392.-	Rodriguez Pérez, D. Juan	8.705.662	1 bolsa b) y 1 bolsa c)	416.-	Sanz del Campo, D. Macario	12.146.364	4 bolsas c)
393.-	Rodriguez Quiñones, D. Custodio	23.678.278	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	417.-	Sanz Hontoria, D. Cecilio	3.388.216	4 bolsas c)
394.-	Romero Osorio, D. Alejandro	22.862.839	2 bolsas c)	418.-	Segovia Castillo, D. José Antonio	23.543.790	1 bolsa a) 2 bolsas b) y 1 bolsa c)
395.-	Rosa Ruiz, D. Francisco	30.766.592	1 bolsa b)	419.-	Segura Hidalgo, D. Ramón	78.446.984	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
396.-	Ruiz Hernandez, D. Manuel	5.081.286	3 bolsas c)	420.-	Seijas Lois, D. José	9.670.526	1 bolsa c)
397.-	Ruiz Martinez, D. José	9.648.754	3 bolsas b) y 2 bolsas c)	421.-	Serón Sanchez, D. Francisco	24.674.505	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
398.-	Ruperez Palomar, D. Desiderio	16.736.727	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	422.-	Serrabona Martinez, D. Francisco	27.018.818	2 bolsas c)
399.-	Ruiz Peñalba, D. Federico	239.934	2 bolsas b) y 2 bolsas c)	423.-	Sevilla Fernandez, D. Miguel	28.224.916	2 bolsas b) y 3 bolsas c)
400.-	Ruiz Viguera, D. Carmelo	22.274.592	1 bolsa b) y 2 bolsas c)	424	Sierra Maldonado, D. Antonio	78.440.981	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
				425.-	Sierra Martín, D. Martín	7.672.914	2 bolsas b) y 2 bolsas c)
				426.-	Silva Barón, D. Joaquón	29.332.612	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
				427.-	Silva Masera, D. Domingo	1.161.501	2 bolsas c)
				428.-	Suarez Alonso, D. Julio	35.782.121	1 bolsa b)

429.-	Tavste Sierra, D. Julio	24.061.531	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
430.-	Taza Pastor, D. Luis	21.279.272	3 bolsas c)
431.-	Tena Torrico, D. José Miguel de	27.872.133	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
432.-	Torres Ramirez, D. José	237.903	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
433.-	Valenzuela Lara, D. Manuel	367.059	2 bolsas c)
434.-	Vallejo García, D. Diego	22.365.846	1 bolsa c)
435.-	Valero Sanchez, D. Jesús	1.615.856	4 bolsas c)
436.-	Vaquero Alonso, D. Laureano-Argimiro	13.852.711	3 bolsas c)
437.-	Vaquero Asensio, D. Enrique	1.322.190	1 bolsa a) 2 bolsas b) y 2 bolsas c)
438.-	Vazquez Jimenez, D. Manuel	25.013.601	1 bolsa b) y 4 bolsas c)
439.-	Vega Alemán, D. Trive	9.649.062	2 bolsas c)
440.-	Vélazquez Bernal, D. Manuel	27.804.238	3 bolsas c)
441.-	Vera Majado, D. Manuel	8.711.951	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
442.-	Vicente Campos, D. Valeriano	22.859.814	1 bolsa c)
443.-	Victorero del Valle, D. Jesús	10.402.284	1 bolsa c)
444.-	Virosta Fraile, D. Aquilino	4.839.850	2 bolsas c)
445.-	Xaudiera Barbalos, D. Joaquín	38.742.407	4 bolsas c)
446.-	Yañez Fernandez, D. Francisco	23.665.341	2 bolsas c)
<u>SARGENTOS 1º</u>			
447.-	Ballesteros Llorente, D. Jesús	3.413.601	2 bolsas c)
448.-	Bohorquez Muñoz, D. Luis	7.780.151	2 bolsas c)
449.-	Calvo Sanchez, D. Damián	37.623.934	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
450.-	Castro Pardo, D. Juan Alberto	28.305.698	4 bolsas c)
451.-	Castro Vigo, D. José A.	32.594.724	4 bolsas c)
452.-	Dios Sanchez, D. Ildelfonso de	25.901.493	2 bolsas c)
453.-	Dominguez García, D. Juan José	28.393.416	2 bolsas c)
454.-	Espejo Pérez, D. Antonio	28.298.215	2 bolsas c)
455.-	Fajardo Fregenal, D. Francisco	22.519.615	2 bolsas c)
456.-	Fernandez Fernandez, D. José	28.282.651	3 bolsas c)
457.-	Galindo Velasco, D. Joaquín	22.916.477	1 bolsa c)

458.-	Gonzalez Medina, D. Manuel	31.809.981	2 bolsas c)
459.-	Iranzo Rubio, D. Emilio	20.660.616	1 bolsa c)
460.-	Jimenez Benitez, D. Daniel	24.587.526	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
461.-	Juan Marín, D. Juan José	22.412.095	2 bolsas c)
462.-	López Crisostomo, F. Pedro	8.667.291	2 bolsas c)
463.-	Madrid Mata, D. Vicente	22.887.213	2 bolsas c)
464.-	Maldonado Borrega, D. Manuel	77.067.861	2 bolsas c)
465.-	Martín Sanguiao, D. José Luis	5.109.881	2 bolsas c)
466.-	Martinez Delgado, D. Teodoro	74.348.536	2 bolsas b)
467.-	Mezquita Poyo, D. Enrique	11.891.705	3 bolsas c)
468.-	Morillo Sanchez, D. Alfredo	31.568.976	2 bolsas c)
469.-	Peralta León, D. Manuel	31.305.166	2 bolsas c)
470.-	Pérez Gil, D. Aureo	74.351.348	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
471.-	Pérez Martinez, D. Juan Domingo	23.187.251	3 bolsas c)
472.-	Poblador Gonzalez, D. José	6.934.929	3 bolsas c)
473.-	Prieto Prada, D. Joaquín	28.343.148	2 bolsas c)
474.-	Raso Cantillo, D. Eduardo	24.772.326	2 bolsas c)
475.-	Redondo Sanchez, D. Eliseo	76.552.518	2 bolsas c)
476.-	Rodríguez López, D. Angel	7.764.234	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
477.-	Rubio Hernandez, D. Alvaro	20.891.518	1 bolsa b) y 4 bolsas c)
478.-	Ruiz Carrillo, D. José Antonio	24.108.532	3 bolsas c)
479.-	Sallan Quintilla, D. Ernesto	2.051.212	1 bolsa a)
480.-	Sanchez Sanchez, D. Antonio	22.404.783	2 bolsas c)
481.-	Tarazona Ribes, D. Marcos José	18.888.395	2 bolsas c)
482.-	Vicente Cabrero, D. Constantino	11.689.878	3 bolsas c)
483.-	Vidal Gallego, D. Alberto	22.894.786	2 bolsas c)
484.-	Villaverde Lozano, D. Virgilio	5.874.714	2 bolsas c)
<u>SARGENTOS</u>			
485.-	Antunez Maldonado, D. Santiago	8.769.504	1 bolsa c)
486.-	Azuaga Duque, D. Rafael	24.804.938	1 bolsa c)
487.-	Bellido Mejia, D. Jesús	277.505	2 bolsas c)
488.-	Cantero Muñoz, D. José Miguel	24.823.768	2 bolsas c)
489.-	Montero Gil, D. Enrique	271.150	1 bolsa c)

490.-	Reyes Sanchez, D. Pedro	7.813.958	3 bolsas c)
491.-	Rosa García, D. Pedro	31.209.162	1 bolsa c)
492.-	Terroba Romero, D. Fernando	16.500.373	1 bolsa c)
493.-	Marquez Diaz, D. José	29.733.118	1 bolsa c)
494.-	Martín Garcia, D. Andrés	28.454.377	1 bolsa c)
495.-	Mata Alvarez, D. Manuel Ramiro de la	9.714.154	1 bolsa c)
496.-	Pinedo Bayón, D. Gerardo	12.232.530	1 bolsa c)

FUNCIONARIOS

497.-	Alcaraz Alcaraz, D. Agustín	1.050.550	2 bolsas b)
498.-	Aguera Cánovas, D. Antonio	22.873.767	4 bolsas c)
499.-	Alonso Morales, D. Plácido	28.067.947	3 bolsas b) y 1 bolsa c)
500.-	Baños Jurado, D. José Joaquín	19.747.487	1 bolsa a)
501.-	Bermejo Polo, D. Antonio	6.737.838	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
502.-	Cabrera Garcia, D. Agustín	7.564.011	1 bolsa c)
503.-	Cabrero Garcia, D. Alfonso	27.678.801	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
504.-	Cachadiña Rodriguez, D. Isidro	8.503.046	3 bolsas b) 1 bolsa c)
505.-	Calvo Rico, D. Higinio	6.775.125	2 bolsas b) 2 bolsas c)
506.-	Calle Montoya, D. Francisco	727.432	1 bolsa a)
507.-	Calle Román, D. Juan de la	31.408.794	3 bolsas b) y 3 bolsas c)
508.-	Canales Morales, D. Eloy Antonio	19.603.966	2 bolsas b)
509.-	Cantos Ramirez, D. Ricardo	5.018.830	1 Beca A) 2 bolsas b) y 2 bolsas c)
510.-	Cañibano Babanillo, D. Angel	1.979.441	1 bolsa a)
511.-	Castro-Girona Campos, D. Alberto	4.936.491	1 Beca A) y 1 bolsa b)
512.-	Collados Escario, D.ª M.ª Luisa	1.332.281	1 bolsa b)
513.-	Chica Olmedo, D. José Luis de la	229.720	1 bolsa a) y 1 bolsa c)
514.-	Fernandez Fructuoso, D. Tomás	22.855.310	3 bolsas c)
515.-	Fernandez Rodriguez, D. Juan	45.004.366	1 bolsa b) y 2 bolsas c)

516.-	Fernandez Talavera, D. Vicente	28.276	1 bolsa a) y 1 bolsa c)
517.-	Flores Cruz, D.ª Trinidad	29.459.078	2 bolsas c)
518.-	Galiana Maraver, D. Tomás	24.656.341	1 bolsa b)
519.-	Gallardo Aguilar, D. Carlos	27.804.666	2 bolsas c)
520.-	Garcia Jimenez, D. José	22.883.233	1 bolsa b) y 3 bolsas c)
521.-	García Postigo, D. Juan	45.218.602	1 bolsa b)
522.-	García Sanchez, D. Alberto	4.881.225	1 bolsa b) 2 bolsas c)
523.-	Gonzalez de Castro, D. José Javier	50.539.954	1 bolsa c)
524.-	Guirao Martinez, D. José	22.841.862	1 Beca B) 1 bolsa b)
525.-	Hernandez Barroso, D. Carlos	8.206.310	1 Beca A) y 2 bolsas c)
526.-	Hernandez Jorge, D. Juan	42.641.707	1 bolsa b) y 1 bolsa c)
527.-	Hidalgo García, D. Antonio	5.021.767	1 Beca A)
528.-	Ladrón de Guevara Herranz, D. Emilio	5.079.835	1 bolsa c)
529.-	Lizarralde Arranz, D. Agustín	11.997.616	2 bolsas b) y 1 bolsa c)
530.-	Manzano Garcia, D.ª Antonio	28.167.830	1 bolsa a) y 1 bolsa b)
531.-	Marín Salazar, D. José M.ª	43.803	3 bolsas c)
532.-	Martín Moreno, D. Juan Rodrigo	31.488.994	1 bolsa a) y 1 bolsa c)
533.-	Martinez de Castilla Ortega, D. Francisco	45.039.148	2 bolsas c)
534.-	Martinez Munuera, D. Mariano	22.797.567	1 bolsa a) 1 bolsa b) y 1 bolsa c)
535.-	Medina Sanabria, D. Juan	46.678.773	4 bolsas c)
536.-	Mellado Pérez, D. Rafael	22.242.824	1 bolsa b)
537.-	Montesinos Pérez, D. Antonio	22.851.980	1 bolsa b) 2 bolsas c)
538.-	Moreno Cerrato, D. Juan	8.223.787	1 bolsa b)
539.-	Moreno Villa, D. Angel	28.134.840	1 bolsa b) y 2 bolsas c)
540.-	Moya Martinez, D. Antonio	22.892.590	1 bolsa b)
541.-	Padilla Cuellar, D. Eduardo	22.807.772	1 bolsa c)

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial del Estado», número 142, de fecha 14 de junio de 1985, en la página 18.219, se publica una Orden Ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo correspondiente a doña Marina López Pérez.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 148, de fecha 21 de junio de 1985, en la página 19.267, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencias de recursos contencioso-administrativos correspondientes al personal siguiente:

Don Ricardo Cobacho Romero.
Don Francisco Javier García-Callejón.
Don José Millán Rodríguez.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 151, de fecha 25 de junio de 1985, en la página 19.753, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativos correspondientes al personal siguiente:

Don Julián Huerta Pérez.
Doña Luisa Piñeiro Rodríguez.
Don Francisco Ballester Pérez.

EDICTOS

Don Manuel González de Sancha, comandante auditor de la Armada (EC), juez instructor del expediente número 58/85, instruido por pérdida de tarjeta de identidad militar número 44.647 del alférez de navío de la Escala de Complemento don Carlos Barnils Deulonder.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad de la Zona Marítima del Mediterráneo obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurrido en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

Barcelona, 18 de junio de 1985.

Don Enrique Pérez López, teniente de Infantería de Marina, juez instructor del Tercio Sur y del Expediente de pérdida de Documentos número 36/85, instruido con motivo de la pérdida de la Guía de Armas de la pistola número 1095632, STAR, calibre 9 mm., licencia número 14859, propiedad del comandante de Infantería de Marina don Carlos Sánchez de las Matas y Sánchez Barcaiztegui.

Hago saber: que por Decreto Auditoriado del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 14 de junio del presente año, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de la Armada.

San Fernando, 19 de junio de 1985.

Don José Esparza Espinosa, teniente de navío, instructor del expediente número 04/84, instruido por la pérdida de la tarjeta de motorista Naval Correspondiente a don Juan López Hoigado del Distrito de Ceuta, folio 229/58.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, ha sido declarado nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Ceuta, 19 de junio de 1985.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 3 FAR 4/85-55

Hasta las 11 horas del día 30 de julio de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de frascos P.V.C., tubos de aluminio y viales vidrio, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe total de 19.750.000 de pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,30 horas del día 31 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de julio de 1985.

Núm. 327 (Urgente)

P. 1-1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 3 FAR 2/85-53

Hasta las 10 horas del día 30 de julio de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de

gasas hidrófilas y algodón, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe total de 23.630.000 de pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 10,30 horas del día 31 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de julio de 1985.

Núm. 328 (Urgente)

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 3 FAR 3/85-54

Hasta las 10,30 horas del día 30 de julio de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de gasa hidrófila en bobinas y piezas y gasas orillada por un importe total de 24.550.000 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11 horas del día 31 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de julio de 1985.

Núm. 329 (Urgente)

1—1

JUNTA DELEGADA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 2.ª REGION MILITAR, REGION MILITAR SUR

Expediente número 3/85-E. (27/85-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio último, se publica anuncio de esta Junta para la enajenación por subasta de trece lotes de material inútil, pertenecientes a Unidades de esta Región Militar. El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 de julio próximo a las diez horas.

Los pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 28 de junio de 1985.

Núm. 332

P. 1—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Anuncio

Autorizada por la superioridad la adquisición de desinfectantes e insecticidas, por un importe global de 2.865.000 pesetas, según expediente número 27/85, se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 23 de julio de 1985.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de los Ingenieros, número 4, Madrid-25.

El pliego de bases y relación de productos pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1985.

Núm. 331

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Plaza de Trubia

A las nueve y media horas del día 9 de julio próximo, se reunirá esta Junta constituida en mesa en el Salón de Juntas de la Fábrica Nacional de Trubia, Trubia (Asturias), para la enajenación por el sistema de subasta de un (1) lote de material no apto (restos de dos trenes de laminación), depositado en dicha Fábrica, valorado en 9.252.698 pesetas.

Las ofertas con proposición económica definitiva, se presentarán en sobre cerrado. La documentación personal incluido el resguardo de fianza se entregará en sobre aparte.

Las normas de procedimiento, pliegos de condiciones particulares, relación de material a subastar y modelo de proposición pueden examinarse en esta Fábrica en días hábiles de 7 a 15 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

En Trubia, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Núm. 320

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Plaza de Trubia

A las once y treinta horas del día 9 de julio próximo, se reunirá esta Junta constituida en mesa en el Salón de Juntas de la Fábrica Nacional de Trubia, Trubia (Asturias), para la enajenación por el sistema de subasta de seis (6) lotes de material no apto (acero de diversas medidas y calidades), depositado en dicha Fábrica, valorado en 4.379.525 pesetas.

Las ofertas con proposición económica definitiva, se presentarán en sobre cerrado. La documentación personal incluido el resguardo de fianza se entregará en sobre aparte.

Las normas de procedimiento, pliegos de condiciones particulares, relación de material a subastar y modelo de proposición pueden examinarse en esta Fábrica en días hábiles de 7 a 15 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

En Trubia, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Núm. 321

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Plaza de Trubia

A las trece horas del día 9 de julio próximo, se reunirá esta Junta constituida en mesa en el Salón de Juntas de la Fábrica

Nacional de Trubia, Trubia (Asturias), para la enajenación por el sistema de subasta de tres lotes de material no apto (restos de 2 hornos y material diverso), depositado en dicha Fábrica, valorado en 2.166.980 pesetas.

Las ofertas con proposición económica definitiva, se presentarán en sobre cerrado. La documentación personal incluido el resguardo de fianza se entregará en sobre aparte.

Las normas de procedimiento, pliegos de condiciones particulares, relación de material a subastar y modelo de proposición pueden examinarse en esta Fábrica en días hábiles de 7 a 15 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

En Trubia, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Núm. 322

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

Dirección de Aprovisionamiento y Transportes

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución 1 de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, por la que se anuncia concurso para la adquisición de material clínico y sanitario con destino al Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico.

Esta Junta de Compras, sita en Avda. Pío XII, número 83, Madrid (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración del Concurso Público para la adquisición de material clínico y sanitario con destino al Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantábrico, por importe de 12.057.375,— pesetas.

Los Pliegos de Bases y demás información se encuentran en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

El modelo de proposición, la garantía profesional, 2 % del precio tipo fijado por Marina, la clasificación que hayan de acreditar los Empresarios para tomar parte en el Concurso y cuantos documentos deben presentar los licitadores, se especifica en el Pliego de Bases y podrán ser presentados en la Secretaría de esta Junta, antes de las trece horas del día 3 de septiembre de 1985.

El acto del Concurso tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 10 horas del día 5 de septiembre de 1985.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Detalle del objeto del concurso

Expediente número 81.561/85

Lote 1: 1 prótesis de Monk Tallo	219.000,—	ptas.
Lote 2: 2 aparatos de anestesia	7.000.000,—	ptas.
Lote 3: 150 férulas hinchables	738.375,—	ptas.
Lote 4: 1 aparato de Cryocauterío	250.000,—	ptas.
Lote 5: 1 espectrofotómetro	850.000,—	ptas.
Lote 6: 1 auto-lab	3.000.000,—	ptas.
Total	12.057.375,—	ptas.

Madrid, 27 de junio de 1985.

Núm. 326 (Urgente)

P. 1—1

Resolución del Vicealmirante Director de Construcciones Navales Militares por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de la obra de ejecución de un edificio para el Cuartel General de la Flota, en la Base Naval de Rota.

El Vicealmirante Director de Construcciones Navales Militares ha resuelto anunciar las condiciones técnicas y económicas de la construcción de un edificio para el Cuartel General de la Flota, correspondiente al Plan de Ordenación de la

Base Naval de Rota, en la Zona Marítima del Estrecho. Su Adjudicación se realizará por el sistema de Concurso-subasta.

- Título de la obra: Construcción de un edificio para el Cuartel General de la Flota.
- Presupuesto de Contrata: 377.403.226,— pesetas.
- Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
- Garantía provisional: Depósito o aval de 7.548.064,— pesetas o bien clasificación en el grupo C, subgrupos C₂ a C₉, categoría e.
- Exposición del proyecto: El proyecto y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección de Construcciones Navales Militares (STIN) de 9 a 13 horas.
- Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- Lugar de presentación: Sección Económica de la Dirección de Construcciones Navales Militares de la Jefatura del Apoyo Logístico, calle Pío XII, 83-93, Madrid. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.
- Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en las cláusulas 11, 12, 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Formatos para Evaluación, a entregar por el STIN debidamente cumplimentado. Madrid, 25 de junio de 1985.

Núm. 325 (Urgente)

P. 1—1

Resolución del Vicealmirante Director de Construcciones Navales Militares por la que se modifican los términos del anuncio del concurso-subasta para la contratación de la obra de ejecución de un edificio para el Cuartel General de la Flota, en la Base Naval de Rota

El Vicealmirante Director de Construcciones Navales Militares ha resuelto modificar los términos del anuncio de concurso-subasta publicados en el Boletín número 152, de 26 de junio de 1985, en el siguiente sentido:

Plazo de presentación de proposiciones: antes del día 20 de agosto de 1985.

Apertura de proposiciones: El acto será público y tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre, en el salón de actos de la Jefatura del Apoyo Logístico (Avda. Pío XII, 83, Madrid).

Modelo de proposición:

Don, que habita en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en por sí (o en representación de), manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de un edificio del Cuartel General de la Flota de la Base Naval de Rota, se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de, lugar, fecha y firma.

Madrid, 27 de junio de 1985.

Núm. 330

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRITORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO